

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

TOVERO MARCELO OMAR C/GIFFI ANALIA VERONICA Y OTRO/A S/EJEC. HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 La Plata, comunica en autos "Tovero Marcelo Omar c/Giffi Analia Veronica y Otro/a s/Ejec. Hipotecaria" Expte. LP-90183-17, que la Martillera Laura A. González Pardo, col. 6868, dom. Calle 48 N° 928/930 piso 7 Of. C, La Plata, tel. cel. 221-5443019, correo electrónico: lauragpardo@hotmail.com, Subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2026, A LAS 10:00 HS., 100 % Inmueble, sito en Villa Elisa partido de La Plata, Prov. Bs. As., calle 420 N° 2661 e/27 bis y 28, desig. Plano 55-425-64 como Lote 5, Mz.9-b, forma esquina y mide 7,50m fte NE,4,50 m ochava al E, 39,35 m fte SE; 15,90 m SO y 42 m NO. Sup. Total: 549,90 m2. Nom. Catastral: Circ. VI; Sec. BB; Manz.9-b; Parc. 5. Partida: 055-289.508. Matrícula 28.974 (55) La Plata. Ocupa demandado e hijos. Base U\$\$ 96.410,96. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar U\$\$ 4820,54, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050-028-0001909/0, CBU 0140114727205000190900 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 22 de abril a las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 27 de mayo de 2026 a las 12 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor, el comprobante de pago del 10 % de Señá, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. Comisión de la martillera, 4 % a cargo c/parte, más 10 % de aportes previsionales a cargo comprador, 1,2 % imp. de sellos. El saldo de precio deberá integrarse por el vencedor de la subasta dentro de los 5 días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del Acta de Adjudicación. Estado Parcelario a cargo del comprador. Gastos de protocolización de la subasta y/o su inscripción registral a cargo comprador. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2582 inc c del CC y CN), acto que no podrá superar los 6 meses desde integrado el saldo, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° CPCC). Exhibición: 17 de abril de 2026 de 15 a 17 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. o al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/47 y 48 -planta baja- puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, marzo de 2026. Peruzzi Daniela Emilse, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 9

SAUSALITO CLUB S.A C/DE LUCA VIRGINIA SOLEDAD S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15, sito en Belgrano 321, piso1, San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de Dres. Laura Trench y Santiago Ferreyra, comunica en autos "Sausalito Club S.A c/De Luca Virginia Soledad s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° SI-39935-2016, que el martillero Nahuel Noguero matrícula CMCPSI rematará en pública subasta electrónica, decretada 01/11/24, el 100 % de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa (acta de adjudicación) correspondiente a Emilio Rubén Vissani. Matrícula N° 101.094, Catastro: VIII; C; Fr. X; 9, partido N° 84, Pilar. Constatación 26/11/2025. Es un lote (N° 28) en Barrio Cerrado Sausalito, limpio y desocupado. La operación se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Base

\$375.288 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Ocho y Ocho) Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 14 MAYO 2026, 8:30 HS. FINALIZA 28 MAYO 2026 8:30 HS. Inscripción y acreditación de postores: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA) Depósito en garantía: deberá depositarse, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) (\$18.764.40) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de autos N° 831517/9, CBU 0140136927509983151790 y cuyo N° CUIT es 30-99913926- (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 3 a en concepto de seña. Devolución del depósito en garantía: Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán 7 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). El importe del depósito en garantía integra el 30 % del precio de compr devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano Jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular (art. 39 Ac. 3604/12) Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Honorarios del martillero: 3 % a cada parte más 10 % de aporte calculado sobre la comisión. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña, la de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos, una vez aprobado el remate. Se deja establecido que, en caso de existir compensación, la totalidad de la comisión con más los aportes correspondientes del martillero interviniente estarán a cargo del adquirente. Si el usuario intentase comprar en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Audiencia de adjudicación: 12 de junio de 2026 a las 10:00 horas. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación y su firma por ante el Actuario, deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acta, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC). Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta Cesión del Acta de Adjudicación: Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (acta de adjudicación; arts. 34, 36, 562 tercer párrafo del CPCC y 38 del Acuerdo 3604/12). Saldo de precio posesión: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Deudas: Se deja constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes (si las hubiere), en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. AySA 13/06/2025:\$365.107, 59, ARBA 13/02/2026:\$505.483, 60, ABL 13/02/2026:\$1.181.099, 38, Expensas 12/02/2026:\$22.680.017, 28. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Exhibición 4 mayo 2026, 10 a 13 hs. Mayor información en Mesa de Entradas del Juzgado, virtualmente www.scba.gov.ar (MEV), con el Martillero 1151807180. San Isidro, marzo de 2026. Laura Trench, Secretario.

abr. 7 v. abr. 9

ZURITA DORIS CLARIBEL C/ZURITA SERGIO OMAR S/PARTICIÓN DE HERENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 con sede en Tandil, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Sebastián Manuel Sarde, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Cabanas, en los autos caratulados "Zurita Doris Claribel c/Zurita Sergio Omar s/Partición de Herencia" Expte. N° 11.394, llama a subasta pública electrónica, respecto al 100% del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: 1; Sección: E, Chacra: 102, Manzana: 102-B, Parcela N° 25, Inscripto en el Folio N° 1473 - Año 1964 y Partida Inmobiliaria N° 103-27.694, ubicado en la Calle Liniers N° 1673 de la ciudad de Tandil, partido de Tandil. Inmueble que se compone de un lote de 10mts. Fte. Por 35.4 mts. aprox. Fdo. un (1) baño, cocina, dos (2) dormitorios, living y lavadero se informa que el bien cuenta con deuda de impuestos municipales Tasa Retributiva de Servicios Públicos a abril de 2025 por la suma de \$349.388,63.- Obras sanitarias a abril de 2025 por la suma de \$245.670,71 y deuda de Impuesto Inmobiliario a abril de 2025 por la suma de \$63.557,10.- las que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la entrega del inmueble. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 04/05/2026 A LAS 12:00 HS. PM Y FINALIZARÁ DÍA 18/05/2026 A LAS 12:00 HS. PM. La acreditación de postores comenzará el día 28/04/2026 a las 12:00 hs. pm en el Registro de Subastas Judiciales sito en la Av. Perón N° 525 de la ciudad de Azul de 8 a 14 hs. y con correo electrónico en: subastas-az@scba.gov.ar. Video del inmueble <https://youtube.com/shorts/9zSyzwkKeOY> Base en la suma de Dólares Estadounidenses Cuarenta Mil (U\$S 40.000,00.-). El bien se encuentra ocupado por Zurita Sergio Omar, DNI 16.713.105 en carácter de coheredero y condómino y su hijo Zurita DNI 44.928.161. El depósito en garantía será de Dólares Estadounidenses Dos Mil (U\$S 2.000,00.-), el mismo deberá realizarse en Cuenta Judicial de autos en dólares N° 6302-028- 000385/7, CBU 0140339628630200038570 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tandil Anexo Operativo sito en calle 9 de Julio N° 403 de la ciudad de Tandil, a nombre de los autos "Zurita Doris Claribel c/Zurita Sergio Omar s/Partición de Herencia" y a la orden del Juez y deberá ser ingresado en dicha cuenta al menos tres días antes del acto de venta. Honorarios martillero percibirá el 4 % que deberá abonar cada parte e IVA en caso de corresponder, de acuerdo a la condición fiscal del martillero más 10 % de la comisión asignada al martillero que corresponda abonar al comprador en concepto de aporte previsional (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los

5 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. Del ccpc y ac. 3604/12 res. SCBA 2069/12. -extensión 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos, se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta automáticamente, mediante oficio, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Una vez aprobada la subasta, se fijará audiencia a fin de proceder a labrar el acta de adjudicación por ante la Actuaría, Debiendo comparecer el martillero y adjudicatario munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía e integración de precio, constancia de código de postor, la toma de posesión del bien, deberá concretarse dentro de los treinta días de aprobada la subasta, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Mario Adalberto Bellomo T° VI F° 112 mat. N° 1521 con domicilio en Pringles 2496 de Olavarría, tel. (02284) 601237, domicilio electrónico constituido 20165378513@cma.notificaciones y correo electrónico bellomomartillero publico@gmail.com la subasta electrónica se encuentra reglamentada por la acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la suprema corte de justicia de la provincia de buenos aires - www.scba.gov.ar.Tandil, marzo de 2026.- Serres Mariana, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 9

CONSORCIO DE PROPIETARIOS CAMPOS DE ROCA II C/SPAGNOLETTI MÓNICA LAURA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19 La Plata, hace saber en autos "Consortio de Propietarios Campos de Roca II c/Spagnoletti Mónica Laura s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (LP 34897-2021), que se dispuso venta en subasta por medio electrónico a través de la martillera Adriana Estela Ogando, (F° 189 - T. XI - CMLP, domicilio Diagonal 79 N° 647 La Plata; teléfono 221-612-2034) del 100 % de derechos y acciones del contrato de cesión derechos y acciones del 19-05-2015, relacionado al compromiso del 01-09-2012, relativos a la venta del 100 % de la unidad funcional parte del emprendimiento "Campos de Roca II Barrio Cerrado", próximo Estación Gómez de la Vega, partido Coronel Brandsen, constituida por unidad funcional a construir por régimen comprendido por el artículo 6° del Decreto 2489/1963, designada como Unidad Funcional 433, Polígono 09-433, compuesto de superficie a construir de 34,05m2. y descubierta de 2356,95. Total 2391m2. Por expediente 2360-431960/2017 habilitada construcción o transmisión derechos reales. Ubicación en la intersección de calles Las Madreselvas y Plátanos. Se encuentra en construcción en avanzado estado. Según plano Municipalidad de Brandsen expediente N° 4015-19.893/2016, el proyecto aprobado comprende superficies Cubiertas planta baja 247,28m2, planta alta 85,81m2. Total cubierta 333,09m2. Semicubiertas planta baja 69,70m2. planta alta 3,84m2. Total semicubierta 73,54m2. Las construcciones están sujetas al Reglamento de Convivencia agregado al expediente donde podrá ser consultado conjuntamente con el plano de obra. Desocupado. Designación catastral Circunscripción VIII, Parcela 933 "r", Subparcela 433. Partida: 013-032545-9. Deuda expensas al 03-2026 \$65.794.336,00. Expensa marzo/26 \$498.500. Las mismas serán soportadas por el adquirente en caso de no resultar cubiertas con el producido de la subasta. Base: \$10.000.000,00. Garantía oferta: \$500.000,00. Comisión: 3 % a cada parte sobre precio de venta más 10 % aporte sobre este monto. Para participar los interesados deberán inscribirse en el Registro Subastas Electrónicas Sec. La Plata Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar, con antelación de tres días antes del inicio de la puja acreditando el depósito de la garantía de oferta, la que será devuelta sin petición de partes a quienes no hagan reserva de oferta a los que la hagan a petición. Si actúa en comisión deberá denunciar nombre de comitente y ambos estar inscriptos en el RSE. Prohibida la cesión de derechos. La primera oferta será igual al precio de reserva los siguientes tramos se incrementarán en un 5 %. Si en los tres últimos minutos se realizara una oferta, el plazo se ampliará automáticamente diez minutos más. Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio, luego serán por cuenta del comprador. Los gastos de escrituración e inscripción a cargo del adquirente. Audiencia de adjudicación: A realizar en el Juzgado (calle 13 N° 690 de La Plata), deberán participar el adjudicatario y al Martillero, pudiendo hacerlo las partes. El adjudicatario deberá concurrir con formulario de inscripción, comprobante depósito en garantía, constancias de postor, DNI y acreditar depósito de la seña. Deberá abonar comisión y aporte de la martillera. Deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ser postor remiso (art. 585 CPCC) constituyendo domicilios procesales. Cuenta Judicial: 2050-027-0072395/2. CBU 0140114727205007239528). Cronograma: Exhibición: 07-05-2026 de 10:00 hs. a 11:00 hs. COMIENZO DE OFERTAS: 18-05-2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN DE OFERTAS: 02-06-2026, A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 22-06-2026, a las 12:30 hs. La Plata, en la fecha de la firma digital. (firmado) María Guadalupe Etelvina Di Giano, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GALINELLI RAUL AGUSTIN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Jueza, sito en Alvear 465, 2° piso, Quilmes, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Chevrolet S.A. de ahorro para fines determinados c/Galinelli Raul Agustin y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 7-51747-ELEC, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará COMENZANDO LA PUJA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2026, A LAS 12:30 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA JUEVES 14 DE MAYO DE 2026, A LAS 12:30 HS. al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor dominio AD085UQ, Procedencia: Importado N° Certificado: 52-0033671/2018, fecha inscripción inicial: 17/09/2018 Aduana: Rosario, Código Automotor: 024-616-05, Marca: 024 - Chevrolet, Tipo: 05 - Sedan 5 Puertas, Modelo: 616 - ONIX 1.4 N LT, Mca Motor:

Chevrolet N° Motor: GFK142874, Mca Chasis: Chevrolet N° Chasis: 9BGKS48T0KG140878, fabricación año: 2018 modelo año: 2018 país de fabricación: Brasil y que el estado de la unidad ha sido calificada como regular, pudiendo visualizar el automotor a través de la plataforma "YouTube" <https://www.youtube.com/watch?v=jbHKxHpbJ9Q>. Fecha de Publicación virtual en el Registro de Subastas: Miércoles 15 de abril de 2026, a las 12:30 hs. Exhibición del bien y ubicación: martes 21 de abril de 2026, de 10 a 14 hs. en el Depósito sito en la calle Homero N° 1331, CABA. El comprador deberá abonar en concepto de Comisión del Martillero el 10 % del precio de venta, más IVA y el 10 % en concepto de aportes de ley. La seña es del 10 % del precio de venta. Precio de Reserva: \$9.300.000. Depósito en garantía: \$465.000 que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, N° 57785/4, CBU 0140027427508705778547, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. A fin de procurar la inscripción del bien, se eximirá al adquirente del pago de los gastos en concepto de deudas por patentes anteriores a la toma de posesión y quedarán a su cargo los Gastos de Inscripción del bien ante el Registro de la Propiedad Automotor. La Audiencia de Adjudicación se fija para el quinceavo día hábil posterior a las 12:00hs, contados a partir del consentimiento de la aprobación del remate a la que deberá presentarse el comprador en Subasta munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como adjudicatario. Si el usuario se presenta a fin de intentar una Compra en Comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. La Cesión de derechos, sólo podrá efectuarse, hasta el momento en que se haya perfeccionado el dominio, es decir; una vez aprobado el remate, pagado el precio e inscripto el bien ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Quilmes, abril de 2026. Paz Luis Fernando, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 10

BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ZATON OSMAN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Villegas hace saber por 3 días que el Martillero Jorge Luis Beltrán, Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M., Legajo Previsional Ley 7.014 N° 17376, CUIT e I.B. N° 20-11652321-4, designado en los autos caratulados "Banco Provincia de Buenos Aires c/Zaton Osman s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 35210-2023. (Parte demandada Zaton Osman DNI N° 5.017.233), subastará en forma electrónica un inmueble sito en la calle Abelardo Moure s/n de la localidad de Sansinena, partido de Rivadavia (B), estado ocupado según mandamiento de constatación 2/8/23 por la Sra. Molina junto a su esposo Sr. Roberto M. Ramos, su hijo Julio D. Ramos y dos nietos que manifiestan que ocupan el bien en calidad de préstamo, cuya Nomenclatura Catastral: es Circ. III, Sec: b, Mza. 103, Parc. 11, Partida: 5692, Matrícula: 3144 (089). La subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO: 18/05/2026 A LAS 12:00 HORAS, FECHA DE FINALIZACIÓN 01/06/2026 A LAS 12:00 HORAS, fecha de acreditación de postores hasta el 13/05/2026 a las 12:00 horas, fecha de exhibición: 05/05/2026 de 12:00 a 14:00 horas, sin base, precio de reserva: \$6.000.000.-, depósito en garantía: \$522.431,25.-, que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en Pesos del Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Gral. Villegas N° 6657-5033208, CBU N° 0140355627665750332086, CUIT 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPCC art. 22 y 37 Ac. 3604 y 3731). La Suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC art. 39 Ac. 3604 /12) Honorarios martillero: 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador, Ley 7.014 debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 23/06/2026 a las 9:00 horas en la sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de Gral. Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito en garantía y comprobante del 30 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía y seña, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subasta Judiciales como usuarios del sistema. Compra en comisión debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en el mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión de acta de adjudicación. Deudas: Se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes Registro General de Subastas de Trenque Lauquen: subastas-tl@scba.gov.ar, te. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en la pagina www.scba.gov.ar o al martillero 2345-522956 W. jlbmartjudi@hotmail.com. General Villegas, 1° de abril de 2026.- Satragno Sabrina, Secretario.

abr. 9 v. abr. 13

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726/12.790 C/GIACHERO FRANCISCO ROBERTO Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (B) hace saber por 3 días que el martillero Jorge Luis Beltrán Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M. Legajo Previsional Ley 7.014 N° 17376 CUIT Y I.B. N° 20-11652321-4, designado en los autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726/12.790 c/Giachero Francisco Roberto y Otra a/Ejecución Hipotecaria" Expte. 8483/01 (parte demandada Giachero Francisco Roberto, DNI N° 5.033.871 y Panza Rosa Teresa DNI N° 6.482.294, subastará en forma electrónica un inmueble sito en la calle Europa N° 574 de la localidad de Emilio Vicente Bunge, pdo. de Gral. Villegas (B) estado ocupado

s/mandamiento de constatación 19/02/2025 el Local Comercial se encontraba alquilado por el Sr. Franco Prola y en la parte posterior del inmueble existe una vivienda dividida y en alquiler a dos familias diferentes en unas de las dependencias viven el Sr. Mauro Alcides Torres y la Sra. Camila Martinez junto a tres menores de edad, y en la segunda dependencia vive el Sr. Ruben Flores y la Sra. Adriana Sánchez y un hijo menor de edad. Cuya Nomenclatura Catastral: es Circ. VII, Secc. a, Mza. 30, Parc. 4- a, Partida: 6479 Matrícula: 10572 (050). La subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO: 19/05/2026 A LAS 12:00 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 02/06/2026 A LAS 12:00 HS., Fecha de Acreditación de postores: 14/05/2026 a las 12:00 hs., Exhibición: 07/05/2026 de 12:00 hs. a 14:00 hs., Base: \$32.250.000.-, Depósito en garantía: \$1.612.500.-, que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos del Bco. de la Pcia. Bs. As., Suc. Gral. Villegas N° 6657-5034831 CBU N° 0140355627665750348313, CUIT 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPCC, art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martilleros: 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador, Ley 7.014 debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación: 24/06/2026 a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de Gral. Villegas (B), donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir también del comprobante de pago del depósito en garantía, y comprobante del 30 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, (art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales como usuario del sistema Compra en comisión: debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho de postor ganador. 0 Deudas: se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.- Informes Registro General de Subastas de Trenque Lauquen: subastas-tl@scba.gov.ar, te. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en pagina www.scba.gov.ar o al martillero 2345-522956 jlbmartjudi@hotmail.com. General Villegas, 1° de abril de 2026.- Satragno Sabrina, Secretario.

abr. 9 v. abr 13

CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAR MAR C/ALGECIRAS CONSTRUCCIONES S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Laura Karina Giacchino, DNI 22.825.462 (tel. 2257-631326)-, en autos: "Consortio de Propietarios Sar Mar c/Algeciras Construcciones S.A. S/cobro Ejecutivo de Expensas" - Expte. 68480, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el 100 % del inmueble departamento c/espacio cochera sito en Av. Costanera 3240- Piso 5°- dto. B de San Bernardo, partido de La Costa- Ocupado por inquilinos (Según Mandamiento 26/12/2024)- Superficie 38,29 m2. - Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. RR- Manz. 2 - Parc. 5- UF 10 - Matrícula 35139/10 del Partido de La Costa (123)- INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 30 DE ABRIL DE 2026 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL 14 DE MAYO DE 2026 A LAS 9:00 HS.- Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Se permite la compra en comisión y cesión del Acta de Adjudicación, debiendo ambas partes encontrarse inscriptas en el Registro de Subastas Judiciales - Seña 10 % al momento de suscribir el Acta de Adjudicación. Acreditar depósito del 10 % de seña y el 4 % de comisión y aportes del Martillero en el momento de firmar el Acta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604 SCBA) y depositar al menos 3(tres) días antes del inicio de la puja electrónica, en la cuenta Judicial de Autos el 5 % de la base fijada, es decir la suma de \$1.204.000 en la cuenta de autos, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 6949-538571/6 - CBU 0140303727694953857162. -). Base de venta: \$24.080.000.-, incrementándose en un 5 % cada tramo, es decir, a razón de \$1.204.000- por tramo.-Visita: 21/04/2026 de 11 a 12 hs.- Comisión 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes de ley (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973 - texto según Ley 14.085)-. El adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) conjuntamente con la comisión del martillero, su respectivo aporte de ley y la seña - equivalente al 10 % del precio de compr a- dentro del plazo de cinco días de notificado en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble (art. 34 inc. 5° del CPCC. Todos los depósitos se efectuarán. (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA)- Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.- El adquirente no quedara desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada en autos y publicadas(comprendiendo las mismas el capital aprobado y publicado en autos y los intereses sobre el mismo hasta su efectivo pago)las que debido al resguardo judicial de su pago, para obtención de sus efectos plenos en su oportunidad deberán ser abonadas mediante deposito en autos y/o extrajudicialmente previa autorización judicial (art. 34 y 36 CPCC y arts. 724 y sgtes. del Código Civil).- Cronograma:

Exhibición el 21 de abril de 2026 de 11 a 12 hs. Inicio del acto de subasta: 30 de Abril de 2026 a las 9:00 hs., finalizando el 14 de mayo de 2026 a las 9:00 hs., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 .-extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más (art. 562, CPCC; arg arts. 28, 29, 30 Ac. 3604/2012 SCBA- según texto Ac. 3864-SCBA)- Acta de Adjudicación: 8 de Julio de 2026 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado de Belgrano 141, 2° piso, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.-Deudas: Expensas: \$5.372.365 (02/2026)- Última expensa: \$110.000 - Cesop: 880.786,91(20/05/2025)- Arba \$50.362.,40 (03/06/2025). Dolores, marzo de 2026. De Urquiza Damasía, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 13

GARCIA MARINA ELISA Y OTROS C/PUCHETA GABRIELA ANDREA Y OTRO/A S/DAÑOS Y PERJ. AUTOM. C/LES. O MUERTE (EXC. ESTADO)

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de Blanco Pablo Felipe, Juez, se hace saber en los autos "García Marina Elisa y Otros c/Pucheta Gabriela Andrea y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expediente: 77193 que el Martillero Fabio Rajo, Matrícula 4356, CUIT 20-20586475-0, Monotributo, subastará en forma electrónica el 100 % del inmueble tipo lote baldío sito en la calle América Central 280, e/las calles Punta del Este y Roberto Koch, de la ciudad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza. Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. T, Mza. 213, Parc. 10, Matrícula N° 12234., según mandamiento de constatación de fecha 10/12/2025 es un lote baldío sin edificación. Deudor: Santillán Gustavo Martín, CUIT 20-27289862-7. Base: \$2.700.000.- al contado y mejor postor, Seña 30 %, Depósito en garantía: \$135.000, a depositar en cuenta de autos Bco. Pcia. Bs. As. Suc. 5068, Lomas Anexo Tribunales, Cta. 027-0508784, CBU 0140023-6 27506805087840, plazo de pago de saldo 5 días de aprobación, Comisión 3 % cada parte, mas el 10 % aportes de Ley. Finalizada la audiencia en un término de 48 horas, deberá abonar el 1,5 % del monto de la subasta en concepto de sellos. Exhibición: 13 y 14 de abril de 2026, de 11:30 hs. a 12:30 hs.- INICIO DE PUJA 24 DE ABRIL 2026 11 HS., FINALIZANDO 11 DE MAYO 11 HS.- Audiencia de adjudicación 21/05/2026 a las 11 hs., a dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deudas 5/6/2024 Municipalidad Ezeiza \$167.187,76 Arba 10/7/2024 \$51.209,00, Aysa 2/9/2024 \$116.813,04. El comprador adquiere libre de deuda en concepto de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la entrega de posesión en tanto no se acredite algún otro crédito prioritario.-Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Lomas de Zamora, marzo de 2026. Alberto Julian Agustin.

abr. 9 v. abr. 13

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 Y MODIFICATORIAS C/RORHEL S.A. Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726/12.790 y Modificatorias c/Rorhel S.A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 50669) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, datos de contacto: Tel. (0221) 494-7676, correo electrónico: asanmartin@smpiedades.com, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en la calle Estados Unidos N° 4.212, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc. 36, Manz. 23, Parcela 2, Matrícula N° 06-2852. Ocupado por María Julieta Areste, en carácter de inquilina. Con la base de Pesos Doscientos Ochenta y Dos Millones Setecientos Mil (\$282.700.000) al contado y al mejor postor. Seña 10 %, estampillado del boleto 1,5 %, honorarios del Martillero 3 % sobre el valor de venta en concepto de comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % (a calcularse sobre el monto de comisión del martillero) en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 14/04/2026 de 10:00 a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 24/04/2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 08/05/2026 A LAS 11:00 HS. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 28/05/2026 a las 11 hs. Acreditación de postores hasta el día 21/04/2026 a las 11:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 5098-8583334, CBU 0140030427509885833349 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal: (5098) Morón Anexo Tribunales, del 5 % de la base (\$14.135.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acta de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo previsto para abonar el saldo de precio (art. 582 del C.P.C.C.). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa por parte del adquirente. Deudas del inmueble: deuda Aysa \$458.730,34, deuda Inmobiliario y ABL (AGIP) \$1.388.619,60.

Reglamento publicado en la página www.scba.gov.av. Morón, abril de 2026. Tojo Nicolas Elias, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 13

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Ampliatorio y/o Rectificadorio

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 7° piso, en autos "Consortio de Propietarios Pilar Joven c/Pereyra Celina y otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. SI 34.876/2016, hace saber que en relación a la subasta electrónica decretada en autos ha sido dictada la siguiente disposición, que en lo pertinente así dice "San Isidro, 30 de marzo de 2026. Proveyendo el EE Oficio Recibido (254400649040375877). Tal como se dispusiera en el auto dictado el 13/11/2025, se estableció el monto del depósito en garantía en la suma de Dólares Quinientos (U\$S 500) y/o su equivalente en pesos, para su conversión a los fines de establecer su monto se considerará la pauta que mejor refleja la situación real del mercado cambiario y representa una equivalencia de los valores monetarios que es el denominado "dólar MEP o bolsa", cuya cotización podrá obtenerse a través de diversas vías de información (como la periodística), lo que otorga publicidad y transparencia a su valor (por ejemplo, www.ambito.com) (CACC San Isidro, Sala 1°, "Chenquelof c/Corzo", causa SI-11093/2020, I. 9-9-2022, RR 658/22) al día de su integración. Dicho importe se toma como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Atento la diferencia existente entre lo dictaminado en autos (13/11/2025) y la publicación del edicto efectuada en autos (20/03/2026) líbrese un nuevo edicto ampliatorio y/o rectificatorio con lo ut supra dispuesto. Se comunica al Registro de Subastas".- Funcionario Firmante: 30/03/2026 12:01:40 - Antos Valeria, Magistrado Suplente. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

abr. 9 v. abr. 13

EDICTOS

POR 30 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza, al Señor ALTARE CLAUDIO FERNANDO, en los autos "Martins Carina Veronia c/Altare Claudio Fernando s/Acción Compensación Económica", a efectos de presentarse a contestar demanda, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación, la cual en su parte dispositiva dice: "La Plata, 18 de diciembre de 2023. Demanda - Se presenta (239302128010226197)----1) Tiénese al compareciente por presentado/a parte, por denunciado el domicilio real, legal y electrónico constituido (art. 40, 56 del CPCC y Acordadas n° 582/2016 y 707/2016).-----2) De la demanda de compensacion economica , presentada por Martins Carina Veronica, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Altare Claudio por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2° del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin mas trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit. Notifíquese con entregas de copias debiendo contener la cédula a librarse la indicación de la cantidad de las copias acompañadas y haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 186 Ac. 3397/08 (arts. 34 inc. 5, 120, 150, 135 inc. 1, 136, 338 del CPCC).-----En virtud de lo normado por el art. 34 inc. 5 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, hágase saber que sin necesidad de petición previa, para el caso que fracasare la diligencia precedentemente ordenada, una vez glosada la misma, o si se hubiere extraviado, prodrá reiterar dicha diligencia considerándose como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza a librarse.-----En el caso que se frustrare la diligencia por no encontrarse la persona a quien se pretende notificar en hora hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de día y horas inhábiles (arts. 120, 135 y 153 del CPCC).En caso de resultar fracasada la precitada diligencia, una vez glosada en autos la misma, líbrese nueva cédula bajo responsabilidad de parte, siempre que el accionante no tuviere al domicilio contra el que se libraron las anteriores cédulas como no perteneciente al demandado, haciéndole saber al oficial notificador que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 (arts. 120, 135, 149 del CPCC).-----Para el supuesto que el accionante desconociera el domicilio del demandado, líbrese oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral y a la Cámara Nacional Electoral (arts. 34 inc. 5 y 145 del C. Proc.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506):- ---La Plata, 27 de junio de 2025- Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (245802128011753964) toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez." y "La Plata, 17 de diciembre de 2025. Ante lo expuesto en edicto - solicita publicacion (225202128012432520) reitérese lo dispuesto en fecha 16 de junio de 2025 toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; intímese a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto.- (Ac. 4013/21 y su mod. 4039/21). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez ." La Plata, 18 de diciembre de 2025. Agüero Maria, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1575-22, Interno N° 3532 caratulada "Lucero Francisco Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162, 42 44 del C.P.) a Lucero Oscar Alberto en Castelli", Secretaría Única, a efectos de

solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUCERO FRANCISCO ALEJANDRO, titular del DNI N° 32.663.633, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de noviembre de 2025. Autos y Vistos... Y Considerando... Por todo ello resuelvo: I. Declarar extinguida la pena de un (1) meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Lucero Francisco Alejandro, DNI 32.663.633, argentino, instruido, soltero, de ocupación albañil, nacido el día 14/12/1986 en City Bell La Plata, hijo de Telmo Francisco Lucero y de Laura Elena Duarte, domiciliado en calle Pellegrini N° 131 de Castelli, por sentencia de fecha de 7 de agosto del año 2024 en la presente causa donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de Hurto en Grado de Tentativa previsto y penado por el artículo 162, 42 del C.P.), al haber operado la Prescripción de la Pena en fecha 26/10/2025. Notifíquese, a las partes técnicas y al encausado, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Ac. 2840". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que con fecha 30/12/25, se ha decretado la quiebra de AQUIN BRIANA MICAELA, DNI 44418634, señalándose el día 15/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Magali Zaniratto con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 01/06/2026 y 15/07/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5º LC). La Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzg. Civ. Com. N° 10, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 27/02/2026 se ha declarado la quiebra de SALAS JOSE MANUEL, DNI 39.102.500, con domicilio en Leguizamón 632, Mar del Plata, en autos "Salas Jose Manuel s/Quiebra (Pequeña) (Expte. N° MP - 4777 - 2026)". Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 21/05/2026 ante el síndico Gilberto Eduardo Horacio, CUIT 20-10180447-0, con domicilio en Mitre 2629, Mar del Plata, cel. 2214850407 y 2214209605, no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a ehgilberto1052@gmail.com. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación del fallido a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verificadorios (importe 10 % del SMVM): Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorros N° 5015-91393/6, CBU 0140068703501509139367. Inf. indiv.: 03/07/2026. Inf. gral.: 25/08/2026. Mar del Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzg. Civ. Com. N° 10, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 19/12/2025 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de LAYOY ALDANA MICAELA, CUIL 27389610890, con domicilio en Joaquina Acevedo 4522, Mar del Plata, en autos "Layoy Aldana Micaela s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° MP-37795-2025)". Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 23/04/2026 ante la síndica Murillo Luciana Lourdes, CUIT 27-33480051-8, presencialmente en Rawson 2272, Mar del Plata, de lun. a vie. de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs., con turno previo al 2235227586, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a layoyaldanam37795@gmail.com. Inf. indiv.: 08/06/2026. Inf. gral.: 03/08/2026. Vencimiento periodo de exclusividad 07/12/2026. Vencimiento para presentar propuesta de acuerdo 09/11/2026. Audiencia informativa 30/11/2026 10:00 hs. Mar del Plata, marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAUL NESTOR BANECA, DNI 38735007, argentino, soltero, con instrucción, empelado, nacido en Córdoba Capital, el día 05/06/95, con domicilio en calle Alberdi 649 de Arrecifes, DNI 38735007, hijo de Ignacio y de Mabel Ponce, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-93-2024, IPP-IPP N°16-00-012235-22/01, caratulada: "Banega Raul Nestor - Robo- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás, 26 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de marzo de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raul Nestor Banega, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-93-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-93-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 26 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia y Secretaria a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi y Dra. Valeria Florencia Gangi, sito en Av. Mitre Numero 2609 piso 3 Avellaneda provincia

de Buenos Aires, en autos caratulados: "Rumak Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente AL - 38977 - 2022), comunica por cinco días, que en fecha 09/02/2026, se decretó la apertura del concurso preventivo de quien en vida fuera RUMAK ENRIQUE, de nacionalidad paraguaya, DNI 93210223 con último domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 201, 2° A de Lanús Oeste, pcia de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el contador Sanguineti Juan Carlos con domicilio profesional en Castro Barros 55 de Lanús y electrónico 20082753584@CCE. Notificaciones, teléfono 15-3306-9829, y mail "gra-silva@hotmail.com, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 07 de mayo de 2026, previa solicitud de turno al teléfono antes indicado. El informe del art. 35 LCQ se presentará el 22 de junio de 2026, y el informe general se presentará el 25 de agosto de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nro 3, Secretaría 6, sito en Avda. Callao, 635, 6º piso - CABA- comunica y hace saber por 5 días en autos: "Lustramax S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 26959/2025) que el 05/03/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUSTRAMAX S.R.L. (CUIT 30-70958525-4) inscripta en la IGJ el día 08/02/2006 bajo el Nro. 1173 del Libro 123, Tomo de S.R.L., con domicilio en la calle Crisólogo Larralde 3609, Depto. 110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de presentación del concurso: 30 de diciembre de 2025. Las insinuaciones tempestivas de los créditos se efectuarán, como regla general, de modo electrónico, por correo electrónico a la siguiente dirección: lustramaxconcurso@gmail.com, adjuntando el escrito de solicitud de verificación en formato PDF suscripta en forma ológrafa por el peticionario o su representante legal y en caso de efectuar la insinuación con patrocinio letrado, también deberá contener la firma del mismo, además, deberá acompañar la copia de la documentación respaldatoria de la insinuación en formato PDF en archivos separados y comprimidos en caso de ser voluminosa la documental, con la debida descripción en el título de cada archivo que facilite su visualización. Deberá acompañar también -de corresponder- el comprobante de pago, del arancel previsto por el art. 32 de la LCQ cuya transferencia deberá ser efectuada a la cuenta del Banco Supervielle identificada con la CBU 0270036610028813790014 (alias: estepa.pera.jugo) CUIT No. 33-68828996-9. De manera excepcional, los interesados que así lo soliciten podrán concordar día y hora para asistir presencialmente a dejar o presentar sus insinuaciones conforme lo establece el art. 32 de la LCQ al domicilio legal de la Sindicatura, Dres. Carlos Alberto Lesta y Miguel Pablo Calello, sito en Viamonte 783 piso 5, CABA, horario de 10 a 16. En todos los casos, los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos, hasta el 17 de julio de 2026. Se fijan los días 14 de septiembre de 2026 y 27 de octubre de 2026 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 14 de mayo de 2027 las 10:30 horas, a efectos de realizar la correspondiente audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires. Fdo: Santiago Cappagli - Secretario.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO EZEQUIEL RIOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9186-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de lo informado en las actuaciones policiales agregadas en fecha 4 de marzo de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ezequiel Rios, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 27 de marzo de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Nielsen Evelyn Ivone s/Quiebra (Pequeña)" EXP N° 66438 hace saber que el día 10/3/2026 se decretó la Quiebra de EVELYN IVONE NIELSEN, DNI N° 43.089.851, CUIL 27-43089851-0, con domicilio en calle 54 N° 4194 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 3/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 12/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25/3/2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Lance Tellechea Ivonne s/Quiebra (Pequeña)" EXP N° 64782 hace saber que el día 18/3/2026 se decretó la Quiebra de LANCE TELLECHEA IVONNE, DNI N° 31968421, CUIL 27-31968421-8, con domicilio en calle Avda. Sarmiento N° 628 de la localidad de Lobería. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle Calle 60 N° 2920- Piso 1º "A". Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14:00 a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 17/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 26/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/3/2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. 1257/2

(I.P.P. 20-00-023671-25/01) seguida a THIAGO EZEQUIEL MALDONADO GIMÉNEZ por el delito de robo calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda, y por la intervención de un menor de edad, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Giannobile Juan Manuel s/Quiebra (pequeña)" Expte: 69249/2025 hace saber que el día 25/02/2026, se decretó la quiebra de JUAN MANUEL GIANNOBILE, DNI Nº 30.827.427, CUIT: 20-30827427-7, con domicilio real en calle 6 de Agosto y Mitre s/n de la localidad de Atalaya, partido Magdalena, de la provincia de Buenos Aires; Sindicatura actuante Cdr. Andrés Luis Martorelli, Tº 39 Fº 156 con domicilio en calle 10 Nro 623 PB A de la ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 20083645920@cce.notificaciones, teléfono de contacto 221 4217229 o 221 4280167 o 221 5013826, email: lmathieu@estudiomathieu.com.ar. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadoras y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 20 de mayo de 2026. Presentación informe Individual: 1º de julio del 2026 y Presentación del Informe General: 28 de agosto del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del nombrado. La Plata, en la fecha de la firma digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE NAHUEL ESTECHO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-1744-2025 - 9060 - "Estecho Jorge Nahuel, Ponce Cericola Leopoldo s/Hurto en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Nahuel Estecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 5/3/2026 se ha declarado la quiebra de BOLGGIANI MARCELA SOLEDAD, DNI 35211783, caratula "Bolggianni Marcela Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte Nº 73312, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 014099803200076479563. Se deja constancia que el 17/7/2026 y el 28/8/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnerdez, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4782 seguida a JOSÉ ANTONIO ROSA en orden al delito de encubrimiento agravado, Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado José Antonio Rosa (D.N.I. 45.174.963, de nacionalidad argentina, nacido el 10/08/2003, hijo de Andrea Ines Videla y Omar Antonio Rosa, con último domicilio en la calle Bermejo nro. 4490, Barrio Villa Udaondo, Partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" dela Ciudad de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, marzo de 2026.- Atento lo manifestado (Defensa Contesta Vista (230701121005703714), sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Antonio Rosa por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnerdez, Juez.- Secretaria, marzo de 2026.-

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Nº 4.636 seguida a Diego Claudio Javier Garro por los delitos de falsificación de instrumento público y uso de documento público falso, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DIEGO CLAUDIO

JAVIER GARRO, sin apodos, de 41 años de edad, estado civil soltero de nacionalidad argentino, instruido con estudios secundarios incompletos nacido el día 19 de julio de 1982 en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, chofer, hijo de Walter Javier Garro (v) y Patricia Inés Contreras (v) con último domicilio conocido en la calle Rawson N° 3750 del Partido de Merlo, con D.N.I. N° 29.871.443, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 27 de marzo de 2026.- Téngase presente el contenido del informe actuarial que antecede.- En virtud de lo anoticiado por la Defensa Oficial y por el informe policial glosado en autos, atento al desconocimiento del paradero del imputado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Diego Claudio Javier Garro por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede".- (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).-

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo del Dra. Dra. María del Carmen Campodonico, Jueza, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear Nro. 465 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., en autos "Cardozo Gonzalo Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° 23017 hace saber que el día 20/02/2026 se ha decretado la quiebra de GONZALO EMANUEL CARDOZO, titular de DNI N° 36.989.090, con domicilio real en calle Esquiú N° 2435, Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires.- Sindico actuante, Contadora Maria Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, con domicilio legal en calle Aristóbulo Del Valle N° 724 de Quilmes, día y horario de atención: Lunes de 9 a 12 hs. Se hace saber que se ha fijado hasta el día 20 de Abril de 2026, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. La recepción de las insinuaciones verificatorias de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el día 29 de Mayo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de Julio de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 25 de marzo de 2026.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, hace saber que el 05/02/2026 se decretó la quiebra del Sr. GONZALO RUBEN SILVA, DNI N° 31.878.921, con domicilio en la calle 20 N° 6032 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 8 de abril de 2026 al Sindico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 27 de mayo de 2026, Informe General 7 de agosto de 2026. Quilmes, 17 de marzo de 2026. Secretarias a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloiro y el Dr. Mauro Gilardini.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEITOZA FRANCISCO JAVIER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 22099997, argentino, hijo de Francisco Chagas Feitoza y de Iris Gladys Montenegro, nacido el día 09/03/1971, en la Localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en la calle Uruguayana - Nro. 235 - Loc. Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.10595 (IPP 07-01-10772-25), caratulada "Feitoza Montenegro, Francisco Javier s/ Lesiones leves agravadas por tratarse de un hombre hacia una mujer con la que mantiene relación de pareja, mediando violencia de género y amenazas, concursando materialmente entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Francisco Javier Feitoza, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 17/3/2026 se ha declarado la quiebra de SALUM JORGELINA GABRIELA, DNI 41068159, carátula "Salum Jorgelina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75722, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5/5/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus

créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 19/5/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 1/7/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 14/8/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, de marzo de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche. Secretario.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 03/02/2026 se ha decretado la quiebra de ARAGONESI FEDERICO OSCAR (DNI N° 38.669.293). Síndico designado Cr. Cernadas Alan E., ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 20 de abril de 2026 de lunes a viernes en el horario de 09 a 16 hs, en el domicilio de calle 14 N° 781 6° piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances, Caja de Ahorro, CBU 017038474000000963457. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 03 de junio de 2026 y la del Informe General para el día 03 de agosto de 2026. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Aragonesi Federico Oscar s/Concurso Preventivo (Pequeño)"- Expte. N° 85067. Marzo, de 2026. La Plata, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO OJEDA en causa nro. 21153 seguida a Heredia Sebastian Gabriel por el delito de robo calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: ".//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Heredia Sebastian Gabriel titular del documento de identidad DNI 46019028, de nacionalidad argentina estado civil soltero nacido el hijo de Matias Adrian Heredia y Liliana Edihit Sanabria, domiciliado en Garcia Lorca 9993 de Mar Del Plata a la pena de un año y seis meses de prisión en suspenso por el delito de robo en tentativa y encubrimiento, impuesta por sentencia de fecha 10 de diciembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de diciembre de 2029 en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de diciembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de diciembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de febrero de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..-Secretaría, 25 de febrero de 2026".-///del Plata, 25 de febrero de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1.Fijar domicilio. 2.Someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-15339/25 y su acumulada N° 08-00-23505/25 causa nro. 8837 y su acum 8871 del Tribunal en lo Criminal N° 3 - Mar Del Plata. ."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del

art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a FLORENCIA YANINA DEN ROJAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66904-21 (n° interno 8681) seguida al nombrado en orden al delito de estafa, cuya resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Rojas Florencia Yanina Den por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su REBELDÍA,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría única Dr. Martín Oteiza, hace saber en autos "Lopez Ana María s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64492, se ha decretado la quiebra con fecha 17 de marzo de 2026 de ANA MARÍA LOPEZ, DNI 5.814.072. Ha sido designada síndico la Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 15 de Junio de 2026, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, por verificación electrónica, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de julio de 2026 e informe general el día 7 de septiembre de 2026.- La Plata, 30 de marzo de 2026. La Plata, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20/02/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. STEFANIA BEATRIZ MEDINA, DNI N° 41.006.180. Síndico: Silvina Lupetrone con domicilio en Diagonal 74 Nro. 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad.. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 19/6/2026, e informe general el día 14/8/2026. La Plata, marzo de 2026.-

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Margelisch Abigail s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-4986-2026, con fecha 10/03/2026 se ha decretado la quiebra de ABIGAIL MARGELISCH (DNI 37.381.265) con domicilio en calle 92 E/ 5 y 6 N° 442 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Juan Carlos Sanguineti, domicilio físico en calle 10 N° 720 de La Plata, con teléfono celular de contacto 11-3306-9829 y electrónico 20082753584@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 18:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de mayo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: gra-silva@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Nación Argentina sucursal Lobos, Caja de Ahorro 3390351475 y el CBU es 0110339530033903514751, titular: Juan Carlos Sanguineti, DNI 8.275.358, cuil 20-08275358-4; hasta el día 4 de Junio de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 13 de julio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 11 de agosto de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 14 y el día 25 de septiembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 23 de octubre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Jueza, hace saber que en autos 'Corral Ariel s/Quiebra (Pequeña)', Exp. Nro. LP - 42588 - 2025, se

decretó el 27/11/2025 la quiebra del Sr. CORRAL ARIEL, DNI N° 24041796, CUIL 20-24041796-1, con domicilio real en la calle 21 entre 74 y 75 N° 2059 de la localidad de San Lorenzo, partido La Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 06/05/2026 a la Síndico Cra. Jannetti María Belén mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Domicilio: 62 nro. 1466 de La Plata. Presentación del Informe Individual 22/06/2026, Informe General 21/08/2026. La Plata. 30/03/2026. Dra. María Alejandra Copani y Dra. Ana Laura Rolla. Secretarias.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Cuenca Tamara Giselle s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-61293-2025, con fecha 28/11/2025 se ha decretado la quiebra de TAMARA GISELLE CUENCA, D.N.I. DNI 39509642, con domicilio real en calle 10 nro 2713 entre 504 y 505 de Villa Castells, La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico a la contadora María Cecilia Ferrari, con domicilio en calle 41 N° 578 PB de La Plata. Días y horarios de atención: Martes y Jueves de 9 a 12:00 hs. Teléfono de contacto: 0221- 5674110. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 8 de junio de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 5206-450537-9, CBU 0140189503520645053799, Banco de la provincia de Buenos Aires, titular: María Cecilia Ferrari. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 24/07/2026 y 04/09/2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 27 de marzo de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Silva Miguel Osvaldo s/Quiebra (Pequeña), LP-10771-2026, se ha decretado con fecha 16 de marzo de 2026, la Quiebra de MIGUEL OSVALDO SILVA, DNI 36571573 con domicilio real en calle 153 esquina 72 N° 1936, de La Plata. Se ha designado Síndico a Dalla Torre Susana Karina, con domicilio constituido en calle 14 N° 342, La Plata de La Plata, teléfono de contacto (221) 575-1909, correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, domicilio electrónico 27264290029@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 11 de mayo de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 15 de junio de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 16 de julio de 2026 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/02/2026 se decretó la quiebra de NICOLÁS ALOI DNI 43.850.682, CUIL 23-43850682-9 con domicilio real en la calle 29 N° 1725 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Aloi Nicolás s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-79224-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 16 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070145330004020827257 abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre del síndico Federico Cristelli (CUIT 20-36936932-7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 28 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 11 de junio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 14 de julio de 2026 y 9 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/02/2026 se decretó la quiebra de ELIANA AYELEN ACOSTA, DNI N° 35.720.137, CUIL 27-35720137-9 con domicilio real en la calle 124 e/ Camino Rivadavia y 34 66 N° 3 de Ensenada. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Acosta Eliana Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-84719-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N°832, planta alta, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o

evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070172930005100042175 abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre de la síndico María Daniela Marengo (CUIT 23-31481878-4). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 27 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de junio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 13 de julio de 2026 y 08 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sede Lanús, a cargo del doctor Guillermo A. Oyhanart, sito en calle 29 de Septiembre Nro. 1890, comunica por 5 días que con fecha 17 de diciembre de 2025 se decretó la quiebra de TEVES ROXANA BEATRIZ, DNI N° 25.771.025, con domicilio real en calle Marco Avellaneda N° 3398, localidad de Lanús, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 6 de mayo de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, Alias: bacon.lettra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 8 de junio de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 10 de agosto de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Ferran Félix Adrián, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 4/12/2025 se ha declarado la quiebra de BLANCO FLORENCIA AGUSTINA, DNI 38836849, carátula "Blanco Florencia Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75538, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 7/5/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 21/5/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/7/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 18/8/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche. Secretario.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Escobena María Jose s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 80762) con fecha 13/03/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA JOSÉ ESCOBENA, DNI 32.345.188, CUIT 27-32345188-0 con domicilio real en Adolfo Bulrich N° 1043 de la localidad de El Socorro, pdo. de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 15/05/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ. en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 06/07/2026. Inf. General 14/08/2026. Pergamino, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 (Av. Callao 635 Piso 5, CABA), a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, en los autos: "Carrio Jose Ramon s/Concurso Preventivo Expte. 2472/2026", "Rabanal Martinez Alicia Beatriz s/Concurso Preventivo Expte. 2470/2026", "Carrio María Alejandra s/Concurso Preventivo Expte. 2467/2026", "Carrio Rabanal Pablo Daniel s/Concurso Preventivo Expte. 2475/2026", "Rabanal Martinez Luis Antonio s/Concurso Preventivo Expte. 2474/2026", "Carrio Y Parra Ana Isabel s/Concurso Preventivo Expte. 2471/2026" comunica por 5 días que en fecha 16.03.26 se ha dispuesto la apertura de los procesos concursales de: JOSE RAMON CARRIO, DNI 12.546.454; ALICIA BEATRIZ RABANAL MARTINEZ, DNI 14.941.928; MARIA ALEJANDRA CARRIO, DNI 22.689.182; PABLO DANIEL CARRIO RABANAL, DNI 34.522.090; LUIS ANTONIO RABANAL MARTINEZ, DNI 17.177.477 y ANA ISABEL CARRIO Y PARRA, DNI 92.910.073, en su condición de garantes de la concursada Ceramica Cortines S.A. Ha sido designado el mismo síndico actuante en los autos "Ceramica Cortines S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 23149/2025, en trámite ante este Tribunal, Estudio Grisolia, Castro y

Asociados, con domicilio en la calle Tucumán 1424, 2° B, CABA, teléfono 15-5346-4294; los acreedores por causa o título anterior a la presentación, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de acuerdo al protocolo publicado en la resolución de apertura al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>) hasta el día 15.06.26 (LC: 32) a la dirección de correo estudio.profesional.cgd@gmail.com, debiendo abonar el arancel de verificación -en caso de corresponder- al CBU: 2850474640009966213013 Alias: dellgrisolia. Los informes previstos en la LC: 35 y 39 se fijaron para los días 12.08.26 y 24.09.26 respectivamente. La resolución prevista por la LC: 36 para el 27.08.26. Audiencia informativa 22.04.27 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 29.04.27. Jimena Diaz Cordero. Secretaria

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCIA GISELLE DIAZ, DNI 38848925, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 06/03/1995, hija de Pedro Pablo Díaz y de Patricia Verónica Depau, con último domicilio conocido en calle Paganini 1784, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-390-2024, IPP-IPP N° 16-00-009982-23/00, caratulada: "Diaz Lucia Giselle -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de marzo de 2026, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 7/01/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lucia Giselle Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-390-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-390-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 30 de marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SOFIA BARELI y el Sr. JUAN MANUEL CALDERÓN, con domicilio en calle 81 N° 767 de Necochea, en causa nro. 21186 seguida a Pascual Franco la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de marzo de 2026. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4467 seguida a Horacio Oscar Rodríguez en orden al delito de robo en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplacese a HORACIO OSCAR RODRIGUEZ (DNI 28.217.916., nacionalidad argentina, nacido el 06/01/1981, hijo de Ramona Graciela Sanchez y Mario Alcidez Rodríguez, con último domicilio en la calle Martin Fierro Nro. 4045, las Cabañas, partido de Ituzaingo, Bs. As.) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon nro. 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la Ciudad

de Morón, tel: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, marzo de 2026. Toda vez que sigue siendo incierto el domicilio actual de Horacio Oscar Rodríguez, sumado al tiempo transcurrido sin que se presente a derecho, cítese y emplácese al nombrado mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaría, marzo de 2026.

abr. 6 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3579-BC (IPP PP-02-00-004513-25/01) caratulada: "Salguero Acosta, Lucas Eduardo s/Violación de Domicilio y Lesiones Leves en Concurso Real De Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCAS EDUARDO SALGUERO ACOSTA -titular del DNI 46901711-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 30 marzo de 2026. Atento a lo informado por el personal policial, dado que Lucas Eduardo Salguero Acosta (DNI 46901711) no ha sido habido en su domicilio, desconociéndose su actual paradero (...) cítese al nombrado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 6 v. abr. 10

ANEXO/S

PROVEIDO 39b890f4e2c6507084179a5329b4537ca5cb24c8d3700c46d2c7a46ecf410d86

[Ver](#)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. P.D.S., Secretaría a cargo de Carina Inés Comito, Marcos Nicolás Basso y Ezequiel Cleofé Baleani, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-3448-2023, en trámite ante dicho organismo, notifica a NAREA MICHELLE MARTÍNEZ la resolución que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) Resuelvo: 1) Prorrogar la guarda de la niña Uma Geraldine Martínez (FN 27/09/2022 - DNI 59.461.297) a su abuela materna Carina Soledad Cisterna (DNI 27.704.500), por el plazo de un año (art. 657 del C.C.C.), plazo que comenzará a regir a partir de la fecha del presente pronunciamiento. 2) Librar oficio a la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S.) a efectos de poner en conocimiento que -por el plazo de un año a contarse desde la fecha- toda suma de dinero de la que resulte beneficiaria la niña Uma Geraldine Martínez (FN 27/09/2022 - DNI 59.461.297) así como en caso de corresponder el cobro de la asignación universal, deberá ser percibida por la Sra. Carina Soledad Cisterna (DNI 27.704.500), en su carácter de guardadora de su nieta (arts. 1º, 3º y 9 incs. 1 y 3 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en concordancia con los arts. 18 inc. 1º, 20 inc. 1º, 21, 27, 1º y IIº, 28 y 37 inc. c- art. 75 inc. 22º C.N, art. 3 ley 26.061, art. 4 de la ley 13.298 y art. 232 del C.P.C.C). 3) Imponer las costas por su orden (art. 73 del C.P.C.C). (...)". Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS (18/02/2026). Otro auto dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) dispóngase la notificación a Narea Michelle Martínez por edictos (art. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el Diario "Vida de Lanús", sito en la calle Anatole France N° 2143, Lanús Este durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal) (...)". Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS (30/03/2026). El presente edicto deberá publicarse, exento de pago, por tres días en el Boletín Judicial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones) y en el Diario "Vida de Lanús".

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaría a cargo del Dr. Javier Sebastian Talon, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151, PB, de la loc. de Morón, prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Belizan Armando Martin Catriel y Otros s/Abrigo" (Expte. N° 108470), que tramitan ante este juzgado, procede a notificar a los Sres. BELIZAN YESICA SOLEDAD con DNI 32.637.844 y ARMANDO ADRIAN NORBERTO DIEGO con DNI 34.630.940 de la resolución de fecha 18/6/2025 que reza: "(...) Resuelvo: Primero: Declarar a Belizan Armando Xiomara Adela con DNI n° 52.720.510 fecha de nacimiento 03/08/2012, Belizan Armando Sherazade Lujan con DNI n° 55.276.395 fecha de nacimiento 13/01/2016, Belizan Armando Bautista Diego con DNI n° 54.349.863 fecha de nacimiento 25/03/2014 y Belizan Armando Martin Catriel con DNI n° 50.143.932 fecha de nacimiento 09/09/2010, todos hijos de Yesica Soledad Belizan y Adrian Norberto Diego Armando en situación de adoptabilidad (Arts. 607 inc. "c" y cctes del CCyC y 20 de la CDN). Segundo: Dese cumplimiento con la Ac. 3708/12 de la S.C.J.B.A. Tercero: Notifíquese al Sr. Asesor de Incapaces en su público despacho eborthiry@mpba.gov.ar (Art. 103 del CCCN y 135 del CPCC), al Servicio Local de Hurlingham, a los progenitores de los niños mediante oficio policial por Secretaría y/o comunicación electrónica (correo electrónico). Cuarto: Quinto: Regístrese. Notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 18/06/2025 21:31:43 - Iglesias Elsa Margarita - Juez. El auto que ordena reza: "(...) Por otro lado, conforme el Informe Actuarial de autos, y con la finalidad de evitar ulteriores nulidades, atento lo oportunamente ordenado en la sentencia dictada en autos de fecha 18/6/2025, practíquese la notificación de la presente resolución a los Sres. Belizan Yesica Soledad con DNI 32.637.844 y Armando Adrian Norberto Diego con DNI 34.630.940 por medio de Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial haciéndose saber que el mismo se encuentra exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional (...)". Referencias: Funcionario Firmante: 27/03/2026 13:01:03 - Miceli Maria Florencia - Jueza. Se hace saber a los Sres. Belizan Yesica Soledad y Armando Adrian Norberto Diego que podrán concurrir a la Defensoría Civil Departamental, sita en la calle Colón 316 de la localidad de Morón, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., ó ante un abogado particular a fin de recibir asesoramiento y orientación legal. - El presente edicto deberá publicarse por un (3) días en el "Boletín Oficial", haciéndose saber que los mismos se encuentran exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional. El presente es signado digitalmente en la ciudad y partido de Morón, en la fecha

consignada "infra" y en los términos de la Res. SC N°1250/20 y c.c. de la SCBA (Ley 25506 y 13.666).

abr. 7 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 06/03/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de FERNANDO ISAAC COHN, DNI 8.588.538, con domicilio en calle Rivadavia 3774 6° B de la ciudad de Mar del Plata. Fecha de presentación: 26/01/2026. Síndico designado CPN Diego Fabián Giannetti, con domicilio en Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono 2235227586, mail "cohnfi1102@outlook.com". Presentación de verificaciones hasta el día 03/06/2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30, previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 09/09/2026 y 11/11/2026 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PANADERÍA, sita en Av. Antartida Argentina 2875 de Mar del Plata en causa nro. INC-21083-1 seguida a Castillo Axel Martin por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 26 de marzo de 2026. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 12 de junio a las 8.30 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//del Plata, 31 de marzo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-15334-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 y 25 de marzo del corriente y el practicado en el día de la fecha, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matias Alberto Bermudez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 31 de marzo de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Neila Paez Diego Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 66339 hace saber que el día 16/3/2026 se decretó la Quiebra de NEILA PAEZ DIEGO SEBASTIAN - DNI N° 36.773.158, CUIL 20-36773158-4, con domicilio en calle Dr. Luis Teruggi N° 658 de la ciudad de Lobería. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B". Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 8/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 10/8/2026. Presentación Inf. Gral.: 19/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30/3/2026.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial de MdP en autos "Cortes Diego Omar s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 130216) hace saber que en fecha 20/2/26 se ha decretado la Quiebra de DIEGO OMAR CORTÉS. DNI N° 38.704.055, Síndico designado Gabriela Alejandra Comas atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura, 3) 23/4/26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "cortesdo130216@outlook.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento. 4) Se fija 05/06/26 y 05/08/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Camilion Ignacio, Auxiliar Letrado.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa n° 4539 (IPP N° 10-00-025905-25/00) caratulada: "López, Camila Alejandra s/Lesiones Leves y Amenazas", cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CAMILA ALEJANDRA LÓPEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, hija de -Claudia Montero y Leonida Lopez, titular del D.N.I. N° 44.182.715, nacida el día 23 de mayo de 2002 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Juan Sebastián Bach N° 2301 de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2026.- I.-- II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (ver constancias de fecha 27/2/2026), y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Camila Alejandra López por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, marzo de 2026.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 2 de Mar del Plata, el ha dispuesto la apertura a quiebra de Sr. ENRIQUE DANIEL SÁNCHEZ, DNI 30398724, domicilio en Bahía Blanca 2751, Mar del Plata, en autos "Sanchez Enrique Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 130213. Verif. hasta 30/4/26 ante CPN Adriana Mabel Sereno, en Acevedo 5460, Mar del Plata, Tel. 2234559487. Verif. virtual en asereno@yahoo.com.ar.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón ha dispuesto la apertura a quiebra de ARAYA MARÍA AGUSTINA, DNI 33.605.983, domicilio en Dorrego N° 632, Merlo, en autos "Araya María Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° MO - 1131 - 2026. Verificaciones hasta 22/5/26 ante CPN Eduardo Rubén Pronsky, en Sarmiento 848, 5° Piso, Oficina C, Morón, Tel. 2216689192. Verificación virtual en edupronsky52@gmail.com. Informe Individual 3/7/26. Informe General 4/9/26.- Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 17/03/26 se ha decretado la quiebra de JUAREZ YAMILA LIDIA (DNI N° 36.386.524), en autos Sindico designado CPN Alejandra Garate, atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 29/05/2026 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "juarezyl132934@outlook.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 17/07/26 y 18/09/26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a RODRIGO NICOLAS LENCINA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-13261-20 (N° interno 7878) caratulada "Lencina, Rodrigo Nicolas s/Robo" y su acumulada N° 07-02-17908-20 (N° interno 7927) caratulada "Lencina, Rodrigo Nicolas s/Robo Tentado", conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field, . Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran por secretaría como causa N° 07-02-13261-20 (N° interno 7878) caratulada "Lencina, Rodrigo Nicolas s/Robo" y su acumulada N° 07-02-17908-20 (N° interno 7927) caratulada "Lencina, Rodrigo Nicolas s/Robo Tentado", en virtud de las cuestiones suscitadas con motivo de las presentaciones efectuadas por las partes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 338 del CPPr; Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rodrigo Nicolas Lencina constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Rodrigo Nicolas Lencina por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL FRANCO, D.N.I. 36.556.063, de nacionalidad argentina, hijo de Claudio Esteban Franco y de Norma Isabel Talavera, nacido el 19 de julio de 1991 en Adrogué, con último domicilio informado en la calle Pedro Petrone n° 4057 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-23878-25/00 (R.I. 12.128) caratulada "Franco Matias Ezequiel s/Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa -12128-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 31 de marzo de 2026...Dada la incomparecencia del imputado Matias Ezequiel Franco, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado en fecha 25 de marzo del corriente año, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 27 de marzo del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 31 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAMEROTA FERNANDO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-33039-25 (RI 11337/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Lanus 4 en fecha 4/3/2026, dispóngase la citación por edictos del encausado Camerota Fernando Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-33039-25, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 31/3/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CORNELIO ALDO AGUIRRE, DNI 34702574, nacido en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el 21/04/1990, hijo de Aldo y de Lidia Lopez, con último domicilio conocido en calle , de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2139-2025, IPP-IPP N° 16-00-011690-25/00, caratulada: "Aguirre Cornelio Aldo-Robo en grado de tentativa- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo manifestado por las partes respecto del domicilio del encartado y la pérdida de contacto con el mismo, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente , desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cornelio Aldo Aguirre, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-2139-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-2139-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 30 de marzo de 2026. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ALBERTO MAXIMILIANO BARDELLI, DNI N° 42.137.152, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 02 de diciembre de 1994, nacido en la Provincia de Buenos Aires, estado civil soltero, ocupación changas, hijo de Alberto Ruben Gorriola y de Gabriela Beatriz Bardelli, identificado bajo el Prontuario nro. 1749341 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O7052062 de fecha 4/11/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-550-2026, R.I. N° 4470-4, IPP. N° 05-00-055778-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de marzo de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Alberto Maximiliano Bardelli, titular del DNI Nro. 42.137.152, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y codtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.- ...". Fdo.: Federico Jorge Pontello, Juez. - Ante mí: Maria Paula De Palma, Secretario.- Secretaría, de marzo de 2026.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a TOMAS DANIEL AGUSTIN SOSA, DNI Nro. DNI 45007246, soltero, instruido, reparador aires acondicionados, nacido el día 2 de junio de 2003 en Isidro Casanova, hijo de Roberto Daniel Sosa y de Nelida Rosana, con último domicilio fijado en autos en calle Keynes Nro. 5163 de la localidad de Gonzalez Catan Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1736015 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6780333 de fecha 28/5/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2513-25, R.I. Nro. 2513-25, I.P.P. Nro.05-01-7430-25/00 caratulada: "Sosa Tomas Daniel Agustin s/Amenazas, lesiones leves", bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, de marzo de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Tomas Daniel Agustin Sosa (DNI 45007246) -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 1/10/2025 y 19/2/2026 (Oficio de la Comisaría (249701149006647980) y Oficio de la Comisaría (242001149006870048), ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido.-". Fdo. Natalia Mauro, Jueza - Secretaria, marzo de 2026.-

abr. 7 v. abr. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damián Taranto, Secretaria Única, sito en calle 14 entre 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Rasquetti Mario Damian y Otro/a c/Soler De Hoffman Dora Angelica y Otros s/Escrituración" Expte. LP-44404-2013- sobre inmueble denominado catastralmente como Circ. III, Sec. C, Mz. 50 Parc. 29, del partido de Cañuelas cita y emplaza a la Sra. DORA ANGELICA SOLER, para que en el término de diez días conteste el traslado de demanda conferido a fjs. 43 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (conf. arts. 145, 146, 341 y ctes. Código Procesal Civil y Comercial). "La Plata, 9 de marzo de 2016. En virtud de lo expuesto, atento al estado de las actuaciones, lo informado a fjs. 54/56 y 62/67, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 del CPCC, citase a Dora Angelica Soler para que en el término de diez días conteste el traslado de demanda conferido a fjs. 43 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (conf. arts. 145, 146, 341 y ctes. Código Procesal Civil y Comercial). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial". Dra. Miriam B. Celle, Juez. Melendez Ana Carolina, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín en los autos "Vasta Nelson Leonel y Otro/a c/Nasar Hector y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 69430, cita y emplaza a quienes resulten eventuales herederos de JESUS CATALINA, DNI 481.727 y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Juarez 5067 de la localidad y partido de Gral. San Martín, nombrado catastralmente como Circ. 1 Secc. B, Manz. 99 Parcela 11 de mencionado partido, Partida inmobiliaria 047-081435, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle San Martín 190 Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por dos días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Inscripción de Dominio: Matricula (017) 314 de Carlos Tejedor, Partido de Carlos Tejedor. Partida inmobiliaria: 017-7432, Nomenclatura catastral: C:2 ; S:A Ch: Qta.: P: 2 Designado según título o plano: Lote 2 de la Manzana 80 G. Medidas: 10 ms.de fte.al N.E.,por 20 ms.de fdo. Linderos: al N.E.,calle en m/con manz. 80-d; al S.E.,pte.parc.3; al S.O con pte parc. 36; y al N.O., parc. uno. Superficie:, 200 ms.cdos que se pretende usucapir, para que comparezca por ante estos actuados caratulados "Delgado Victoriana Lujan c/Suc. de Garcia Jorge Ricardo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", Expte. N°:10491 - 2025 bajo apercibimiento de ley (conf. art. 145 y 681 del CPCC). Carlos Tejedor, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Baradero, Secretaria Única, Dpto. Judicial de San Nicolas, en autos "Jimenez Mario Segundo c/Rotela Angela s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 34138-16), cita y emplaza al/los heredero/s del demandado - ÁNGELA ROTELA -, para que dentro del plazo de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el trámite de las actuaciones según su estado. Baradero, 2026. San Pedro.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza en autos "Córdoba Paola Daniela c/London de Bienes G y G S.A. (Leg. 14436 Disp. 242/10) s/Daños y perjuicios. Incumplimiento contractual (Exc. Estado)" Expte. N° 109.830, a LONDON TRAVEL DE BIENES G y G S.A.. - CUIT 30-71014750-3 -, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho conforme a lo dispuesto por el art. 354 del C.P.C., con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a de Ausentes Departamental Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó n° 340 de San Isidro, en autos "Carabajal Alberto Damian c/Aducho Luis Alberto y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. n° SI-17452-2013 cita a presuntos y/o posibles herederos de ALBERTO DAMIAN CARABAJAL - DNI 27.876.794, a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de instancia. San Isidro, abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el término de diez días a los presuntos herederos de los Sres. RAMÓN LÓPEZ DOMÍNGUEZ, CARLOS MANUEL OTERO, CARLOS ALBERTO MATÍAS BENCE, y de la Sra. ELSA DOLORES OTERO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Atalaya, Km 45, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Matrícula (065) 16.636, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Chacra 34, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Buela Maria Eugenia y Otro/a c/Jauregui Arbuco Antonio y Otro/a

s/Prescripción Adquisitiva Larga (LP-29927-2022)", bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial (art. 681 CPCC). La Plata, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el término de diez días a los presuntos herederos del Sr. ÁLVARO ENRIQUE MATÍAS BENCE, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Atalaya, Km 45, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Matrícula (065) 16.636, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Chacra 34, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Buena María Eugenia y Otro/a c/Jauregui Arbuco Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga (LP-29927-2022)", bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial (art. 681 CPCC). La Plata, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, ubicado en la calle Belgrano Nro. 141 segundo piso de Dolores, cita y emplaza a ANDREA FLAVIA SUAREZ (DNI 21.975.162), para que en el plazo de 10 días proceda a tomar intervención que por derecho le corresponda en los autos "Fretes María Laura y Otros c/Barrio Chiminsky Pablo Miguel y Otros s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado) Expte. 73385", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Dolores, 28 de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - Cítese a herederos de JOSE NORBERTO SAN MARTÍN y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Aldo Patrone 969 de la ciudad de Pergamino, Nom C.: C: II, Sec: C, Ch: 156, Mz: 156h, Pla 9, Part. Inm.: 49117, Mat.:10418; emplazándolos para que dentro del término de diez días tomen intervención en la causa "Cardozo Sonia c/San Martin Jose Norberto s/Presc. Adquisitiva Expte. 80057" del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial, con quien se entenderán las actuaciones.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - Publíquese edicto de Ley con Beneficio de Gratuidad. El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Amalia Dorado cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. GISELA ROMINA SILVA DNI 37013860, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "S. M. M. d/Materia a categorizar", N° 30139, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conchs. del CPCC). Mar del Plata, de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 05. Del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez, Secretaría Única, sito en la Av.101 Nro:1753 (ex.Av.R.Balbín 169) P:6, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Salina Mathias Ruben c/Herederos y/o Sucesores de Szkarlatiuk Teodoro y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" Expte. 75973 cita a los herederos y/o sucesores de SZKARLATIUK TEODORO (DNI 5.268.287), para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso. Gral San Martín, 05 de febrero de 2026

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Liliana Delgado, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Abalos Ian Lucca Matias s/Abrigo (Expte. LM3434-2026) a los fines de notificar a la Sr. MATIAS DAMIAN ABALOS con DNI 36.520.582 la siguiente providencia; "San Justo, 23 de febrero de 2026: Por Ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Abalos Mansilla Ian Lucca Matias ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por ley 14537 (...) V) En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a Abalos Matias Damian y Mansilla Abigail para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados, en el horario de 10 a 12 hs, dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Abalos Mansilla Ian Lucca Matias como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese al niño y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar. (...) Sin perjuicio de lo anterior, y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquese edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores.(...) X) Regístrese. Notifíquese (...)" Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. MAGALI BELEN VEZZOSI DNI 38284634, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "V. N. Y. s/ Materia a categorizar", n° 26651, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conchs.

del CPCC). Mar del Plata, de abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Dra. Andrea Liliana Delgado, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Abalos Ian Lucca Matias s/Abrigo (Expte. LM3434-2026)" a los fines de notificar a la Sra. JULIANA GABRIELA ABIGAIL MANSILLA con DNI 39.112.430 la siguiente providencia; "San Justo, 23 de febrero de 2026 : Por Ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Abalos Mansilla Ian Lucca Matias ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por Ley 14537 (...) V) En los términos del art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a Abalos Matias Damian y Mansilla Abigail para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados, en el horario de 10 a 12 hs, dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Abalos Mansilla Ian Lucca Matias como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese al niño y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Púpilar. (...) Sin perjuicio de lo anterior, y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores.(...) X) Regístrese. Notifíquese (...)" . Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 de La Plata, en autos caratulados: "Chueco Gabriela Verónica c/Chueco Augusto Julio s/Acciones de Impugnación de Filiación" (Expte. N° LP-48870-2023), cita y emplaza por el término de dos días a MARCELO CHUECO, en carácter de presunto heredero del causante Chueco Augusto Julio, a fin de tomar conocimiento del traslado ordenado en fecha 16/10/2024, atento la imposibilidad de notificación personal, bajo apercibimiento de ley. La Plata, 19 de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el término de diez días a los presuntos herederos del Sr. Guillermo Magnoni (en representación de Inés Beatriz Arbucó) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Atalaya, Km 45, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Matrícula (065) 16.636, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Chacra 34, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "BUELA MARIA EUGENIA y Otro/a c/Jauregui Arbuco Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga (LP-29927-2022)", bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial (art. 681 CPCC).- La Plata, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sito en domicilio Av. 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos "Oscar Guerra c/Estany Emerita Francisca Concepcion s/Prescripción" cita a la Sra. ESTANY EMERITA FRANCISCA CONCEPCION y sus presuntos herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos, designado catastralmente como Circ: II Secc: L Chac: 211 Manz: 211 D Parc: 19 Mat: 9293 del Partido de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. La Plata, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Dpto. Judicial Necochea, en autos "Cassani, Raul Atilio c/ Gaviot, Valentina Josefina s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 8398 -2025, notifica, cita y emplaza a los sucesores de GAVIOT, VALENTINA JOSEFINA, CI3851248, y a todos quienes se consideren con derecho sobre Circunscripción I, Sección B, Quinta 5, Manzana 5C, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 17.726, con una superficie de 395 mts. 2, 50 dms. cdos., Circunscripción I, Sección B, Quinta 5, Manzana 5C, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 17.727, con una superficie de 400 mts.2 y, Circunscripción I, Sección B, Quinta 5, Manzana 5C, Parcela 3, Partida Inmobiliaria N° 17.728, con una superficie de 400 mts.2, de este Partido de Lobería, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparecencia.- Fdo. Dr. Diego I. Mónaco, Juez. Lobería, marzo de 2026.-

abr. 8 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. P.D.S., Secretaría a cargo de Carina Inés Comito, Marcos Nicolás Basso y Ezequiela Cleofé Baleani, sito en Pichincha 55 de Lanús, pcia. de Buenos Aires, en el expediente LN-1240-2019, en trámite ante dicho organismo, notifica a JOHANA SOLEDAD LA ROSA (DNI 37.474.178) la resolución que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción instaurada y otorgar la guarda de Lara Martina Mailen La Rosa con DNI:***, Chiara Aimé La Rosa con DNI:*** y Christopher Misael La Rosa con DNI:***, a su abuela, la Sra. Edita Morales con DNI:***, por el plazo de un (1) año prorrogable por única vez por el mismo término contado a partir de su vencimiento en forma inmediata, conforme las circunstancias planteadas en autos, salvo petición formulada en contrario por la progenitora (arts. 3, 9, 12, C.D.N., arts. 1, 2, 3, 657, 706, 707 y ccdtes. del C.C. y C.N, arts. 34 C.P.C.C.).- Finalizado dicho plazo, hágase saber que deberá ocurrir por la vía y forma que corresponda (arts. 104 o figura análoga conforme lo normado en el CCyC). 2) Imponer las costas del presente en el orden causado (art. 73 del código de forma). 3) Conceder el beneficio de litigar sin gastos a favor de la Sra. Edita Morales con DNI:*** haciéndolo extensivo a Lara Martina Mailen La

Rosa con DNI:***, Chiara Aimé La Rosa con DNI:*** y Christopher Misael La Rosa con DNI:*** y en consecuencia, diferir la regulación de honorarios hasta tanto mejore de fortuna atento el beneficio de litigar sin gastos concedido (art. 84, 163 inc.8 del CPCC). Regístrese y notifíquese en los términos del Ac.4013 SCBA al domicilio electrónico de la parte accionante y de la Asesoría Tutelar interviniente. Asimismo, y dada la imposibilidad de notificar a la progenitora de los niños, Johana Soledad La Rosa en el último domicilio que surge de la página del ReNaPer, siendo este sito en la calle Manuela Pedraza N° 3713, Villa Jardín, partido de Lanús (conforme informe del Oficial Notificador de fecha 31/03/2023, no existe tal numeral), notifíquese la presente a la mencionada con carácter de urgente mediante edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Judicial sin cargo alguno en función de la naturaleza del presente expediente (arts. 706, 709 CCCN), y en el Diario "Vida de Lanús", sito en la calle Anatole France N° 2143, Lanús Este, durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal). Una vez firme, expídase testimonio". Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS (31/03/2026). Hernán Ariel Sacchetti, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial nro. 21 de La Plata, cita a los/as herederos/as de la demandada ESILDA BELLONI DNI 00.387.721 y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle 474 S/N entre 7 bis y 8 de City Bell, partido de La Plata, Matrícula 210.268 (Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. F., Manz.122, Parc. 27), Partida inmobiliaria N° 163.410; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente (Art.341 del CPCC). La Plata, de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 - Avellaneda - Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita AGUSTINA FLORENCIA SANCHEZ DNI 46.206.874, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 4 de Avellaneda - Lanús, sito en Pichincha n° 55 de Lanús, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00, a los efectos que se le harán saber (arts. 145 y 146 del CPCC), en autos caratulados: "Baez Esmeralda Trinidad y Otro/a s/Guarda a parientes", Expte. N° AL-31818-2024. Lanús, 2 de febrero del 2026.-

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA ÚNICA, del DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS, con domicilio sito en calle Guardias Nacionales N° 47 Planta Alta de San Nicolás (C.P.2900), Provincia de Buenos Aires, procederá el día viernes 12 de junio de 2026 a la DESTRUCCIÓN de mil trescientos setenta expedientes (1.370 expedientes), organizados en 62 Legajos (Legajos N° 104 al N° 165 inclusive), cuyas fechas de inicio se encuentran comprendidas entre los años 1981 y 2014 inclusive, conforme Resolución N° 2049/2012 de la S.C.B.A.. El material y nómina de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado a los efectos de las presentaciones previstas en el art. 120 del Acuerdo N° 3397/2008 de la S.C.B.A., por el término de veinte (20) días corridos contados desde esta publicación. San Nicolás, en el día y hora de la firma digital. Maria Eugenia Sormani Luciano Eduardo Mucilli, Juez en lo Civil y Comercial Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. P.D.S., Secretaría a cargo de Carina Inés Comito, Marcos Nicolás Basso y Ezequiela Cleofé Baleani, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-15010-2025, en trámite ante dicho organismo, notifica a SHEILA ANA BELÉN HERRERA (DNI 44.491.205) la resolución que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) fijese nueva audiencia para la comparecencia de Sheila Ana Belén Herrera -progenitora- el día 23 de abril de 2026 a las 11:00 horas con la debida asistencia de un abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia designada de otorgarse la guarda de Aitana a Gloria Romina Elizabeth Herrera (art. 657 del CCyC y conf. argumentos art. 10 de la Ley Nro. 14528). Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial (8:00 a 14:00 hs.) al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci n° 1051 de Valentin Alsina. Notifíquese la presente a la mencionada con carácter de urgente mediante edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Judicial sin cargo alguno en función de la naturaleza del presente expediente (arts. 706, 709 CCCN), y en el Diario "Vida de Lanús", sito en la calle Anatole France N° 2143, Lanús Este, durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal)". Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS (31/03/2026).

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno /Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de Dario Carlos Collado, Dario Javier Salomón y María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Amato Lourdes Milagros s/Abrijo exp. n° MG-13960-2025", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a AMATO ANTONELLA ALEJANDRA (DNI N° 40142724) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 23 del mes de abril de 2026 a las 8.30 hs. en los términos del art. 12 de la ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs., o en su caso podrá remitir e-mail a la casilla de correo

electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL.

abr. 8 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSE HORACIO DANIEL ORTIZ, en causa N° IPP 20-01-003798-22 y su acumulada 20-01-6034-26 Registro de interno n° 646 y 1759 respectivamente, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 13 de marzo de 2026 y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 27 de marzo de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jose Horacio Daniel Ortiz, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 19 de junio de 1992, DNI 37.065.594, con domicilio en la calle General Paz n° 2567 y Pasaje San Roque, de Remedios de Escalada, partido de Lanús, hijo de José Simón y de Julia Barrientos por el término de cinco días, a estar a derecho. (...) A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.-

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-358-22, Interno N° 3300 caratulada "Silveira Walter Ezequiel, Silveira Denis Rafael, Arnaldo Eugenia Belen s/Hurto simple -hecho 1-, lesiones leves en riña -hecho 2- y daño -hecho 3- todos ellos en concurso real entre sí (Art. 162, 96, 183 y 55 del C.P.) a Lezcano Matias Alejandro en Mar de Ajo", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SILVEIRA DENIS RAFAEL, titular del DNI N° DNI 42963656, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de septiembre del 2025. Autos y vistos:... Y Considerando:....Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta causa Nro.-358-22 Interno Nro.3300 caratulada "Silveira Walter Ezequiel, Silveira Denis Rafael, Arnaldo Eugenia Belen S/ Hurto simple -hecho 1-, lesiones leves en riña -hecho 2- y daño -hecho 3- todos ellos en concurso real entre sí (Art. 162, 96, 183 y 55 del C.P.) a Lezcano Matias Alejandro en Mar de Ajo" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Denis Rafael Silveira, nacido en Marcos Paz el día 11 de abril de 1998, Documento Nacional de Identidad N° 42.963.656, quien se halla actualmente detenido a disposición de otro juzgado, -en orden al delito de hurto simple, lesiones leves en riña y daño (art 162, 96 y 183 del C.P.) , ocurridos el día 17 de marzo de 2020, PP-03-02-003117-20/00, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Déjese sin efecto el debate oral fijado en la presente causa.II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica.Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Depta. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 31 de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa n° 6.260 caratulada "Cuevas Medina Juan Matias s/Incidente de ejecución de pena de prisión, multa, accesorias legales, y costas, impuesta en la causa/juicio ME n° 229/2013 - registro interno n° 5.367 del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, proceso iniciado como I.P.P. n° 09-00-007229-12/00", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN MATÍAS CUEVAS MEDINA la resolución que se transcribe a continuación: "Autos y vistos: ... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los arts. 65 incs. 3° y 4°, 66, y 67 inc. a) -a contrario- del Código Penal; Resuelvo: Declarar prescripta la pena conjunta de cuatro años y tres meses de prisión, multa de Pesos Mil (\$ 1.000), accesorias legales, y costas del proceso, que se impusiera a Juan Matías Cuevas, en orden al delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización fraccionados en dosis destinadas directamente a los consumidores. Notifíquese". Referencias: firmado el día 31/03/2026 12:03:37 horas, funcionario firmante: Oliveira Buscarini Ricardo Fabio Juez de Ejecución. Secretaría, 31 de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, YAMILA ULLUA IBAÑEZ con último domicilio conocido en calle Alte Brown 2260 de esta ciudad, en causa nro. INC-18884-3 seguida a Abalos Franco Leonel por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d)

Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de abril de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, hace saber que con fecha 10/03/2026, se ha decretado la quiebra de LIS LUJÁN AGUILERA, DNI N° 33.642.553, CUIL N° 27-33642553-6, con domicilio real en Calle 600 N° 692 La Plata, provincia de Buenos Aires, señalándose el día 04/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadorasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 18/06/2026 y 19/08/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina, Alvarez, DNI 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 25/11/2025 se decretó la quiebra de LILIANA EDITH DALIERI CARDO DNI 20.184.075 CUIL 27-20184075-4 con domicilio real en calle 157 e/ 9 y 10 N° 733 de Berisso. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com, colocando en "Asunto": "Paz Sandra Miriam s/Quiebra (Pequeña) Expediente LP-1926-2026" Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs., en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A", de La Plata, se ofrece el celular n° 221-4817936 para convenir una entrevista o evacuar consultas Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta Caja de Ahorro CBU N° 3220037729005513760022 abierta en el Banco Industrial S.A. a nombre de la síndico María Elena Falabella CUIT N° 27-06711844-3. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 27 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 10 de junio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 13 de julio de 2026 y 8 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, 1 de abril 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 09/03/2026 se decretó la quiebra de ESTEFANIA GOÑI DNI N° 33.208.716, con domicilio real en la calle 169 bis entre 519 y 520 N° 1232 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadorasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Goñi Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" Expediente LP-6526-2026 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entrepiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que

deberán ser depositados en la cuenta Caja de Ahorro CBU N° 017038472000000256339 abierta en el Banco BBVA Banco Francés a nombre del síndico Ezequiel Cestac CUIT N° 20-31998423-3. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 27 de mayo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos 10 de junio de 2026. Presentación de informes individual y general los días 13 de julio de 2026 y 08 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, 1 de abril del 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-44-22/00, 14-07-1678-18/00, 14-06-3237-20/00, 14-07-2717-20/00, 14-07-4152-20/00, 14-07-2622-19/00, 14-07-2363-20/00, 14-07-1329-18/00, 14-06-4706-21/00, 14-07-1030-21/00, 14-06-5277-19/00, 14-07-1300-22/00, 14-07-2487-20/00, 14-07-4028-19/00, 14-07-4664-19/00, 14-07-3252-19/00, 14-07-4204-12/00, 14-07-2055-21/00, 14-07-4537-22/00, 14-07-3975-22/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 8 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados correspondiente a la I.P.P. n° 03-01-0029000-25/00, seguida a Henri Ruben Sanabria Benitez, por el delito de daños de trámite por ante este Juzgado, notifica a HENRI RUBEN SANABRIA BENITEZ, CIP 6664181, nacido el día 23/3/2010 hijo de Adran Bertucci con último domicilio en calle M Echeverría n° 708 de la localidad de Chascomús que en fecha 9/3/26 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Henri Ruben Sanabria Benitez, CIP 6664181, nacido el día 23/3/2010 hijo de Adran Bertuccion domicilio en calle M Echeverría n° 708 de la localidad de Chascomús No punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: daños en la presente I.P.P. n° 03-01-002900-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación.- 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electronicamente.- 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro -Juez subrogante-, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3, CABA, comunica por 5 días que en autos "Torbelar S.A.I.C.F. s/Quiebra" COM 564/2026, con fecha 17.3.2026 se decretó la quiebra de TORBELAR S.A.I.C.F. CUIT N°30-61607963-4. La síndico designada es la contadora Mariela Gaspari, con domicilio en la calle Maipú 388 7 piso "E", CABA, teléfono: 114057-0710. Deberán remitirse los pedidos verficatorios y los títulos justificativos, y eventualmente las observaciones, al correo electrónico: margaspo17@gmail.com. Hasta el 26.5.26 los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, conforme la modalidad electrónica fijada en la providencia de fecha 17.3.2026, de público acceso en el expediente. El arancel verficatorio deberá transferirse a la cuenta \$031-009472/4 CBU 1910031555103100947249 de Mariela Gaspari. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35 LCQ: 13.7.26; Art. 39 LCQ: 8.9.26. Intímase a la fallida a entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación contable; y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 26 de marzo de 2026. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a FRANCO ALBERTO ARCURO, con DNI Nro. 37.710.856, de estado civil soltero, nacido el 20/6/1993 en Argentina, hijo de Cosme Alberto Arcuro y de Sandra Rosa Beltran Garcia, último domicilio denunciado en la calle Areco sin numeración y Portugal, Barrio Golf localidad Virrey Del Pino, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-626-2026, R.I Nro. 4481-4, I.P.P. Nro. 05-00-62621-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///// San Justo, de marzo de 2026.- ...Asimismo, cítese por edicto a Franco Alberto Arcuro y/o Enrique Gustavo Cardozo, titular del DNI Nro. 37.710.856 - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.-" Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ROSTOM, sin sobrenombre o apodo, titular del DNI Nro. 33707253, nacionalidad argentina, nacido el 20 de diciembre de 1987 en Isidro Casanova, de estado civil soltero, profesión u ocupación albañil, que si sabe leer y escribir, ser hijo de Miguel Angel Roston (v) y de Patricia Edith Gomez (v), con último domicilio fijado en autos en calle Leonardo Da Vinci 5383 de la localidad de Gregorio De Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Bs. As, identificado bajo Prontuario Nro. 1562180 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O7039953 de fecha 28/10/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 3641-25, I.P.P. Nro.05-00-

54912-25/00, caratulada: "Rostom Miguel Angel s/Robo en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// /// San Justo, de Marzo de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Miguel Angel Rostom, DNI Nro. DNI 33707253- que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 8/1/2026., ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido." Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Tandil, hace saber que en autos "El Esmero Agroinsumos SAS s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 13457, se resolvió con fecha 12/03/2026 decretar la apertura de concurso preventivo de EL ESMERO AGROINSUMOS SAS CUIT 30-71621521-7 con domicilio real en Tacuarí N° 337 de la ciudad de Tandil, constituido en calle Pinto N° 204 de Tandil y electrónico en 20297545516@notificaciones.scba.gov.ar. Se fija hasta el día 11/05/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Eduardo Horacio Gilberto, en el domicilio de la calle Pellegrini N° 1265 de Tandil (Tel. Cel. 0221-15-4850407 ó 0221-15-4209605). Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Informe Individual de Créditos el día 22/06/2026 y del Informe General el día 05/08/2026.- El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Tandil, 12 de marzo de 2026. Fdo: SARDE, Sebastián Manuel - Juez.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Fiszman, Dra. Eliana Livia Perticone y Dra. Mariela Mariana Loss, sito en la calle Avenida Dr. Ricardo Balbín 1.753, piso 3° de San Martín, prov. de Bs. As., comunica por 5 días que el día 9 de diciembre de 2025 se decretó la quiebra (Expte. N° SM-30101-2025) de ADRIEL VALERIA MAGALÍ (DNI N° 35.430.253), con domicilio en: Cerrito N° 2432, piso 6° A, General San Martín, provincia de Buenos Aires. Síndico: C.P. Sebastián Pablo Cammarata, ante quienes los acreedores deberán verificar sus créditos mediante correo electrónico a la siguiente dirección: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com. Domicilio físico verificación de créditos: Ituzaingó 171, planta baja, San Isidro, provincia de Buenos Aires. Lunes a viernes de 15 a 19 horas. Se insta a los presuntos acreedores tengan a bien realizar su pedido de verificación de crédito a través del correo electrónico denunciado. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 27 de mayo de 2026 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en los arts. 32, 200 y sgtes. de la ley 24.522.- previo pago del arancel correspondiente. San Martín, 1° de abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NADINA ORTIZ en causa nro. 21235 seguida a Retamozo Jonathan Mauricio por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Retamozo Jonathan Mauricio titular del documento de identidad DNI 41925981, de nacionalidad argentina estado civil Soltero nacido el hijo de Luis Arturo y María Isabel Arrigoni, domiciliado en Real: Calle Chacabuco - Nro. 60 e/ 107 y 107 bis - loc. Balcarce de a la pena de Un Mes de Prisión en Suspense por el delito de Hurto, impuesta por sentencia de fecha 4 de marzo de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 4 de marzo de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 4 de marzo de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 4 de marzo de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 26 de marzo de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 26 de marzo de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 31 de marzo de 2026. "///del Plata, 31 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de marzo de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) El deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al control del Patronato de Liberados.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el

cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-01-25/23 del Juzgado de Garantías nro.1 Departamental, y causa nro. 11315 del Juzgado en lo Correccional N° 5 - Mar Del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de abril de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 8 v. abr. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores, en "Gomes, Brisa Agustina c/Villagran Flor, Ignacio s/Alimentos", Expte N° 6600/022 notifica a IGNACIO ALEJANDRO VILLAGRAN FLOR, DNI 41.107.024 lo siguiente: "General Belgrano... regúlense los honorarios del Dr. Carlos Corti (T.7 F.21 Dto. Judicial Dolores) por la labor realizada con posterioridad a la sentencia definitiva en la suma equivalente a dos (2) Jus (arts. 1, 15, 16, 21, 22, 24, 39, 41, 54 y concs. Ley 14967) con más el diez por ciento (10 %) del art. 12 de la Ley 6716 e IVA si así correspondiere". Firmado el día 07/02/2025 12:56:09 - Ceballos Angelica Elisa, Juez. General Belgrano, abril de 2026.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Viamonte, cita y emplaza, en autos "Hernandez Jonatan Damián c/Zabaljauregui Roberto Anibal s/Prescripción Adquisitiva Larga Exp. 26132", a los herederos de BUSO LILIA ESTHER y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ 1, Sección A, Manzana 50, parcela 4, Dominio: Matrícula N° 7998 del partido de Gral. Viamonte (049), ubicado en calle Manuela Molina n° 1065 de esta ciudad, Partida Inmobiliaria N° 049-8516 para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial, Diario La Verdad de Junín, y en la Página de Facebook del Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte (B.A) Los Toldos, 31 de marzo de 2026.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, sito en calle Italia N° 453 de Monte, en autos caratulados "Gauna Alfredo Elias c/Salinas y Mallo, Asdrubal Ventura y otros S/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", Expte. N° 21780/2021, cita a OSVALDO ANDRÉS SALINAS, PEDRA MARÍA DE LA PAZ MALLO DE SALINAS, ASDRUBAL VENTURA SALINAS y OMAR ANIBAL SALINAS, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel quien se considere con derecho sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio Salinas de la ciudad de San Miguel del Monte, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I; Sección C; Chacra 70; Manzana 206; Parcelas 6 y 7; Partidas Inmobiliarias 9053 y 9054; Matrículas N°10778 y 10779, de Monte (073), Provincia de Buenos Aires; emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 31 de marzo de 2026.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial La Matanza, Secretaría Única, sito en Salta 2269, 1º y 2º piso, de la ciudad de San Justo, cita y emplaza a ALICIA SUSANA COMAS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis-Matrícula 206795, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección M, Manzana 61, Parcela 35-, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos "Vidal Alberto Victorio su sucesor c/Comas Alicia Susana s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LM-36711- 2015 a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 2026. Gretel Elena Tercín. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, ha ordenado en el marco de los autos caratulados: "Pelicates, Analía Susana v/Hotel Star y Martiarena, Héctor s/Despido", Expte. N° 27365, notificar por el presente edicto la siguiente resolución: "Junín, 12 diciembre de 2013.-Proveyendo fs. 85/94: Por cumplido con la intimación de fs. 84. Visto lo peticionado en la presentación a despacho, como así lo que surge de las copias certificadas de fs. 85/ 92 inclusive, suspéndese el trámite de los presentes (art. 43 del C.P.C.) y cítese a MIRTHA GLORIA CURE, YESICA GIUDICI, PABLO FABIÁN GIUDICI y MARTÍN ANDRÉS GIUDICI, para que en el plazo de diez días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 53 del C.P.C. inc. 5) o se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio según correspondiere". Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo Ortega, Juez. Junín, marzo de 2026.- Baldomir Silvana, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Belgrano en autos "Granara, Raul Antonio c/Bontempo y Mariño, María Lauretina y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga/Usucapión", (Expte. CIV-10743-025) cita y emplaza a MARIA LAURETINA BONTEMPO Y MARIÑO y JOSÉ SAMUEL y/o MANUEL BONTEMPO Y MARIÑO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en General Belgrano, Buenos Aires, entre calles 33, 20, 22 y 31 (sin abrir), designado catastralmente: Circunscripción I, Sección D, Quinta 35, Manzana 35A, Parcela 1A, Partida Inmobiliaria 036-121, inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble: Serie B-D.H. 5117/27 y D.H. 863/1943 con relación a la inscripción 94105/F 2341 de 1911 de La Plata, designación s/título: terreno de quinta N° 4. Nueva nomenclatura s/plano 036-24-2025: Circ. I, Secc. D, Qta. 35, Mza. 35A, Parcela 1B, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 681 del C.P.C.C. Gral. Belgrano febrero de 2026. General Belgrano febrero de 2026.-

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Vidal Marcela Leonor y Otro/a c/Rabazzana De Varela Aurelia Maria y Varela Inocencio Federico s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° de Expediente: 893208, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a los demandados RABEZZANA AURELIA MARIA y VARELA INOCENCIO FEDERICO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Juez. (Ley 25506 y art. 288 CC y CN).

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Chascomús del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por diez días a herederos de ROBERTO GARCIA para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Negrussi Romina Paula, Secretario.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 18 de La Plata, sito en Av. 13 e/ 47 y 48 La Plata, en autos "Consoli Aldo Enrique c/Joviero Juan s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 11585, cita a los herederos de ROSA LUJAN MAROLLA, y todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles identificados con Circunscripción VI Parcelas 408 d; 408 e y 408 f; Partidas 131.061, 229.361 y 229.362 respectivamente de La Plata, para que dentro del término de diez días se presenten y tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial para que los represente. La Plata, marzo de 2026.-

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Belgrano en autos "Granara, Raul Antonio c/Bontempo y Mariño, Maria Laurentina y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga/Usucapión" (Expte. CIV-10744-025) cita y emplaza a MARIA LAURENTINA BONTEMPO Y MARIÑO y JOSÉ SAMUEL y/o MANUEL BONTEMPO Y MARIÑO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en General Belgrano, Buenos Aires, entre calles 29, 22, 20 y 31 (sin abrir), designado catastralmente: Circunscripción I, Sección D, Quinta 35, Manzana 35B, Parcela 1A, Partida Inmobiliaria 036-8239, inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble: Serie B-D.H. 5117/27 y D.H. 863/1943 con relación a la inscripción 94105/F 2341 de 1911 de La Plata, designación s/título: terreno de quinta N° 4. Nueva nomenclatura s/plano 036-26-2025: Circ. I, Secc. D, Qta. 35, Mza. 35B, Parcela 1C, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 681 del C.P.C.C. Gral. Belgrano, febrero de 2026.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 esq. 48, 3º piso de la ciudad de La Plata, en autos: "Michel Constanza Andrea c/Mbit Insumos Textiles Comerciales S.A. y Otros s/Despido", Expte. N° 51387-2024, (arts. 31, 33, 34 y conc. de la Ley 15.057) hace saber a MBIT INSUMOS TEXTILES COMERCIALES S.A. que se le ha conferido traslado de la demanda entablada en su contra para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 10 días acordado, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de lo prescripto en la última disposición legal citada. Texto de la Resolución (Extracto): "La Plata, 06/02/2026: practíquese la notificación del traslado de demanda a MBIT Insumos Textiles Comerciales SA por medio de edictos, conjuntamente con el presente (art. 145 CPCC, remisión dispuesta por el art. 89 de la Ley 15.057)". Soledad Moreyra. Jueza.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Pagella, Juez, secretaria letrada, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza al demandado RUBEN LEONARDO PEDEMONTTE, a sus herederos y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Roca de la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 46, Parcela 3, Matrícula: 1734 (127), motivo de autos "Freyre, Monica Marisa c/Pettinaroli, Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. 7276, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes. Tres Lomas, marzo de 2026.-

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores de MARÍA CARMEN MARTÍNEZ y RAFAEL JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ a fin de que comparezcan a contestar demanda en los autos "Toselli, Jorge Luis c/Martinez, Dora y Otros s/Escrituración" bajo apercibimiento de nombrarsele un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Morón, 2 de septiembre de 2025. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a herederos y/o sucesores de María Carmen Martínez y Rafael José María Martínez por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Cronica" de C.A.B.A. respecto de la mencionada y en el diario "La Acción de La Matanza" de La Ciudad de San Justo respecto del mencionado; para que en el término de 10 días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarsele un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, debiendo transcribirse el auto en cuestión en el edicto pertinente". Fdo. Dra. Mónica Liliana Preisz. Juez. Morón, de de 2026.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 6 de Lanús sito en Mármol 20 de Lanús, conforme lo dispuesto por el art. 681 del Código Procesal, cita al demandado ALDO EMILIO SADWNIKO, a sus eventuales herederos y a quienes se consideren

conderecho sobre el inmueble de autos (Insc. Dominio Folio 374 Año 1981 lote 17 Circunscripción I, Sec. F, Manzana 15, Parcela 17 a, Partida Inmobiliaria. 025-12636), para que en el plazo de diez días comparezcan en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Felix Fabian Vega Juez.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos: "Rocha Estefania Graciela s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 103494), cita y emplaza por el término de diez días desde la última publicación al demandado Sr. CORREA FERNANDO OMAR y/o a quien se considere con derecho sobre el lote de terreno ubicado en la calle General Lamadrid S/N, entre las calles Uruguayana y Humaita, designado según catastro: Circ: V, Sec: C, Q: 4, P: 13 (actual Parcela 13ª), Partida Inmobiliaria: 73288, Partido Esteban Echeverría, actual Partida inmobiliaria N° 72570 del Partido Ezeiza, Matrícula 84844, conf. art. 681 del CPCC, para que comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, abril de 2026.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martin 3544 de esta ciudad en autos "C. S. L. N. S/Materia a categorizar (Declaración en situación de adoptabilidad)" MP - 27155 - 2025 dispone emplazar al Sr. COFRE LUCIANO JONATAN DNI 38.175.134 para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en el expediente y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La resolución que ordena el presente dice: "Mar del Plata, 18 de marzo de 2026.- Téngase presente el dictamen que antecede y póngase de manifiesto (art 36 y 150 CPCC). Atento lo que surge de los informes y diligencias obrantes en autos, cítase al Sr. Sr. Cofre Luciano Jonatan para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts.141/147; 341 y conchs. del C.P.C.C.). Dese vista a la Asesoría de Incapaces interviniente a los fines de la confección de las piezas ordenadas (art 103 CCyC). Procédase a la autonotificación de la presente (art. 11 anexo I de la Ac. 3845/20, incorp. por Ac. 3991/20 de la SCJBA)". Firmado: Mariana Gabriela Villar Jueza Juzgado de Familia N° 1. Mar del Plata, 31 de marzo de 2026.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Esquel de la Circunscripción de la Circunscripción Judicial del N° V, sito en Avda. Alvear 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez Subrogante, Secretaría desempeñada por el Dr. Agustín Olivera, en los autos caratulados: "Alan, Rolando Hermino y Desimone, Viviana Patricia S/Divorcio", (Expte. N° 477/2018), cita y emplaza a la Sra. VIVIANA PATRICIA DESIMONE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y contestar la acción bajo apercibimiento de designarle Defensor Público de Ausentes para que la represente.- La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147/148/149 y 346 del CPCCCh. (Ley XIII N° 5) por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el diario de mayor circulación de la localidad de Burzaco, provincia de Buenos Aires y en los Estrados del Juzgado. Esquel, Chubut, agosto de 2024. Olivera Angel Agustín.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dr. Marano Agustín, Secretaría Única, sito en calle Avenida Presidente Perón N° 2850 - Piso 2, en los autos caratulados "Santa Cruz Oscar Armando c/Gonzalez Leandro Carlos Enrique y Otro/a s/Daños y perj. autom. c/les. o muerte (Exc. Estado) N° de Expediente: LM - 24964 - 2020", cítase a los posibles herederos de OSCAR ARMANDO SANTA CRUZ por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, emplazándose a los mismos, para que el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo en los autos caratulados "Perez Ariel Marcos c/GARCIA DE FEOLA ANDREA s/Prescripción Adquisitiva Larga 100903" cita y emplaza al accionado y a quien se considere con derecho sobre el inmueble (art. 681 del CPCC), para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos sobre el inmueble en la calle E. de Rosas n° 370 de la localidad de Burzaco, partido de Atte. Brown; la nomenclatura catastral es Circunscripción: 3, Sección: 0, Mza 82, parcela 6. Partida inmobiliaria: 003-40603; y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 11 agosto del año 2025.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por diez (10) días a SERVANDO BARRIENTOS Y GOROSITO, MIGUEL ROSALES, ROBERTO MASSOLA Y GONZALEZ, ELIDA MASSOLA Y GONZALEZ, VICTORINO GONZALEZ ZABALEGUI, RODOLFO GONZALEZ ZABALEGUI, RAUL ZOILO GONZALEZ ZABALEGUI o en su caso a sus herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de este juicio: nombrados catastralmente como: a) Circunscripción XII, sección B, Manzana 95, Parcela 3, inscripción de dominio 19857 Folio 997 - año 1911; b) Circunscripción XII, sección B, Manzana 95, Parcela 4, inscripción de dominio 19857 Folio 316/ año 1905; y c) Circunscripción XII, sección B, Manzana 95, Parcela 5, inscripción de dominio matrícula inscripción 16539 sin número de serie, Folio 1030- año 1911, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. art. 341 y 681 del CPCC) "Dirassar Hector Osvaldo c/Gonzalez Sabalegui Rodolfo y Otros s/Usucapión". Expte. 4145-2020. Pehuajó, primero de abril de 2026.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, en el marco del expediente "Ignarski Natalia c/Eterovich De Glomba Margarita Rosa s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 75520, cita y emplaza por diez días a los presuntos herederos de MARGARITA ROSA ETEROVICH DE GLOMBA, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección K, Manzana 274A, parcela 3, partida número 20069, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (Art. 341 del C.P. C.C.).

abr. 9 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día 6 de agosto de 2026, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, número 3954 del día 30 de diciembre de 2025, de 389 legajos integrados por 2.963 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2014, pertenecientes a los Juzgados Correccionales Nros. 1 y 2 departamentales, en condiciones de ser destruidos conforme Ac. 3397/08 SCBA y Ac. 3168/04 SCBA. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo Departamental, sito en Av. Juan B. Justo N° 4275, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de septiembre de 2014. Por ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, Resuelve: 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo"... Daniel Fernando Soria- Juan C-Hitters. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. Mar del Plata, 6 de abril de 2026. Facundo Manuel Monton Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mar del Plata. Facundo Manuel Monton, Jefe Archivo Mar del Plata.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A-10/25 Resol. Nro. 967/25 SCBA, el día 22 de mayo del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN de 4.080 (leg. 1430 al 2050), pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín (iniciados entre los años 1977 y 2002 con plazo de guarda vencido) todo ello según arts. 115 y conchs. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 6 de abril de 2026. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez - Jefa - Archivo Departamental San Martín.-

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Suarez, Lucas Daniel s/Quiebra (Pequeña)", expte. 77447, hace saber que con fecha 4 de marzo de 2026 se decretó la quiebra de LUCAS DANIEL SUAREZ, DNI 37055712 con domicilio real en Francia N° 1836 de la localidad de Coronel Falcon, partido de Coronel Pringles. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 18 de mayo de 2026 ante la sindicatura a cargo de María Cristina D'Annuncio en su domicilio de calle Italia N° 958 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 3 de julio de 2026 y el Informe General el 21 de agosto de 2026. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 6 de abril de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1721-23, Interno N° 3895 caratulada "Coronel Orlando Ali Nadir s/Hurto (Art. 162 C.P.) en Lezama", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CORONEL ORLANDO ALI NADIR, titular del DNI N° 29.435.865, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1721-23 Interno N° 3895 caratulada "Coronel Orlando Ali Nadir s/Hurto (Art. 162 C.P.) en Lezama", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Coronel Orlando Ali Nadir, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 29.435.865, nacido el 2 de abril de 1982 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Oscar Orlando Coronel y de Lidia Rosa Caravallo, con último domicilio conocido en Calle Jilguero N° 2030 de Paso del Rey (Moreno), registrado bajo el Prontuario N° 1181450 Sección A.P., en orden al delito de hurto, previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 23 de noviembre del año 2023 en Lezama, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I de esta resolución, corresponde dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 2 de septiembre del año 2025, poniendo en conocimiento dicha circunstancia a los organismos pertinentes (art. 304, 304 y cctes. del C.P.P.). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el art. 129

del código de rito y notifíquese de la presente resolución por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, pase a despacho y archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 340-23, Interno N° 3634 y su acumulada caratulada "Rodríguez Eliana Soledad s/Desobediencia -H1-; Lesiones leves agravadas por ser cometidas respecto de la persona con la cual ha mantenido una relación -h2- y lesiones leves agravadas por ser cometidas contra un miembro de las fuerzas policiales -H3- (Arts. 239; 89 en rel. al Art. 80 Inc. 1° y 8° del C.P) en Villa Gesell", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RODRIGUEZ ELIANA SOLEDAD, titular del D.N.I. N° 39.108.876, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de marzo de 2026. Autos y vistos...Y Considerando...Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 340-23, Interno N° 3634 y su acumulada N° 283/25 Int. N° 4275 caratulada "Rodríguez Eliana Soledad S/ Desobediencia -H1-; Lesiones leves agravadas por ser cometidas respecto de la persona con la cual ha mantenido una relación -h2- y lesiones leves agravadas por ser cometidas contra un miembro de las fuerzas policiales -H3- (Arts. 239; 89 en rel. al Art. 80 INC. 1° y 8° DEL C.P) en Villa Gesell" 0304-432-23 y 0304-801-2500 respectivamente>, correspondiendo sobreseer en forma total a la ciudadana Rodriguez Eliana Soledad, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N°39.108.876, nacida el 4 de septiembre de 1955 en Gregorio de Laferrere, hija de Martinez Gustavo y de Stella Maris Rodriguez, domiciliada en Paseo 128 e/ Av. 15 y Circunvalación de Villa Gesell, se carece de número de prontuario, en orden al delito de desobediencia -h1-, lesiones leves agravadas por ser cometidas respecto de la persona con la cual ha mantenido una relación -h2- y lesiones leves agravadas por ser cometidas contra un miembro de las fuerzas policiales -h3-, previstos y reprimidos en los arts. 239, 89 en rel. al art. 80 inc. 1° y 8° del Código Penal, hechos ocurridos el 25 de enero del año 2023 y el 17 de febrero del año 2025 en Villa Gesell, por los que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P). II.- Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar a la imputada, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. y, oportunamente archívese. Proveo por licencia del Juez subrogante permanente". (Fdo.) Juan Martín Enzagaray-Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Dolores, en la fecha de su firma.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Saucedo Flavio Matias s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 97161-ELEC, hace saber que el día 4/3/2026 se ha decretado la Quiebra de FLAVIO MATIAS SAUCEDO, con DNI 31.225.823, Sindico actuante Cr. Fernando Diego Arzu, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20298972639@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, de de 09 a 12 hrs los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 27 de abril de 2026, debiendo abonar la suma de \$35.240 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 10 de junio de 2026 y el informe general el día 5 de agosto de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 1 de abril de 2026.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a DAMARIS FLORENCIA INSAURRALDE, DNI Nro. 35.319.184, de nacionalidad argentina, nacida en la Capital Federal, el 1 de junio de 1990, hija de Humberto Insaurrealde y de Florencia Rosa Beltrán, instruida, de estado civil soltera, ocupación ama de casa, con último domicilio en Manzana 22, casa 2, del barrio Santos Vega, localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado al prontuario N° 1702860 sección AP de la policía de la Provincia de Buenos Aires.; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1919-24, I.P.P. Nro. 05-00-27159-24 caratulada: "Insaurrealde Damaris Florencia s/Hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de 1 de abril de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero de la encartada, cítese por edicto a Damaris Florencia Insaurrealde, DNI Nro. 35.319.184 con ultimo domicilio Manzana 22, casa 2, del barrio Santos Vega, localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires en que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 05/05/25., ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelada, en la que no ha sido habida". Fdo. Natalia Mauro, Jueza -

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica

a CARLOS ANTONIO OJEDA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 41.766.378, apodado Galy, de estado civil soltero en concubinato, de ocupación cooperativista y vendedor ambulante, argentino, nacido el 21 de junio de 1994 en Capital Federal, domiciliado en calle Campana N° 74 de Dock Sud, partido de Avellaneda, instruido, hijo de Martínez Juan Carlos (v) y de Susana Beatriz Ojeda(v), en causa N° 20-00-005176-25, Registro de interno n° 1756 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado Carlos Antonio Ojeda, adunado con fecha 09/03/2026, adunado a ello, los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito del día 01/04/2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, corresponderá proseguir de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Carlos Antonio Ojeda, (...) por el término de cinco días, a estar a derecho".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi Dr. Mariano A. Albanese. Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús con domicilio en: 29 de Septiembre 1890, Lanús; a cargo de la Dr. Guillermo A. Oyhanart, hace saber que con fecha 07.07.2025, se decretó la quiebra de DANIELA CECILIA MOTTILLO, DNI N° 28.384.901, titular de la C.U.I.L. N°: 27-28384901/0; con domicilio real en calle Olavarría N° 955 - PB - "A" de la localidad de Dock Sud, partido Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires,; fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 15 de mayo de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 5 de junio de 2026.-, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 30 de junio de 2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 029005820000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si correspondiere. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, 1 de abril de 2026. -

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. HECTOR MARTIN ARCE, en causa nro. 19488 seguida a Muar Kevin Alexander la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de abril de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de abril de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Hector Martin Arce, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA NAHUEL AGUSTIN en causa nro. 21209 seguida a Giordano Claudio Emanuel por el delito de daño- violación de domicilio la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 18 de marzo de 2026..- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II.

Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de Abril de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Zárate Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única a cargo de Ferrari Felicitas Ines, sito en la calle Avenida Mitre N° 755, piso 4 CP 2800, Zárate, comunica por cinco días que con fecha 27/02/2026 se declaró abierto el concurso preventivo de CORRALON MOSCONI PARA LA CONSTRUCCION S.A. (Matrícula N° 152854 - CUIT N° 30-71771586-8), en el cual ha sido designado síndico al contador Andres Drzewko con domicilio constituido en la calle Boulevard Sarmiento 511, Casillero 115, Campana (tel. 11-6947-5920), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 27/05/2026 (art. 32 Ley 24.522). Se hace saber que los pretensos acreedores deberán enviar sus pedidos de verificación, a la siguiente casilla de correo electrónico: andresdrzewko@gmail.com. Asimismo, el costo del arancel establecido por el art. 32, L.C.Q. es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo, los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. A tales efectos se denuncian los datos de la cuenta a la que se deberá transferir dicho importe: Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. - CBU 017002374000001681161. El informe individual del síndico deberá presentarse el 25/08/2026 y el general el 30/09/2026. El plazo límite fijado por el art. 34 de la LCQ será el 03/09/2026 y el establecido por el art. 40 de la LCQ será el día 13/10/2026. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 13/04/2027. Se libra el presente en los autos: "Corralon Mosconi para la Construcción S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (26)", N° 38413 en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Zárate, 16 de marzo de 2026. Leandro Marcos Cappello, Juez. Moreira Andrea Yamile, Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DUARTE ROLANDO, con DNI 18794514 de nacionalidad argentina, hijo de Claudelina Duarte, con último domicilio conocido en calle Catamarca y Terrazon de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4200., caratulada: "Duarte Rolando- Robo -San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial 29/05/2025, con relación a la citación y notificación del imputado y puesto en conocimiento a la defensa, sin expresión de parte, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Duarte Rolando, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa 4200 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado quien se encuentra imputado/a del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 4200 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP.). San Nicolás, 19/03/2026.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría a cargo de las Dras. Silvia Andrea Bonifazi y Claudia Alejandra Verna, sito en Estomba 34, piso 1. Cita a quienes se crean con derecho sobre las acciones de "ATRIM Argentina Sociedad Anónima", con sede social en calle José Hernández N° 935 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas al Folio N° 3473 el 17/12/2005, Expediente N° 21209, Legajo N° 140000, Matrícula N° 76160, correspondientes a los titulares accionistas Mathias Carlos Hazell (7.216 acciones representativas del 11% del capital social); Owen John Holder (1.968 acciones representativas del 3 % del capital social); Perry Douglas Hazell (7.216 acciones representativas del 11% del capital social); Peter Malcom Browning (26.242 acciones representativas del 40% del capital social); Pedro Norman Hellberg (7.216 acciones representativas del 11% del capital social), Samuel Austen Hazell (7.216 acciones representativas del 11% del capital social) y John Henry Hazell (8.526 acciones representativas del 13 %

del capital social), para que se presenten dentro del término de treinta días en esta causa iniciada por "Sustracción, pérdida, destrucción de libro de Registro de Accionistas N° 1", a fin de alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la Perito Contadora María Lorena Ramos, bajo apercibimiento de ley (arts. 1876, 1877 y ssqtes. CCCN y art. 216 Disposición Gral 45/2015 Direcc. Pcial. Personas Jurídicas). Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria. Bahía Blanca, a los días del mes de marzo de 2026.-

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Montenegro Nestor Raúl s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 118596, el día 16/03/2026 se ha decretado la quiebra de NÉSTOR RAÚL MONTENEGRO, DNI N° 23289693, con domicilio en calle Tte. Fariás N° 2967 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico Marcelo Ruben Corinaldesi, con domicilio en Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fíjase el día 2/06/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, abril de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a INSAURRALDE MATEO LAUTARO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-43261-25 (RI 11339/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, supresión de numeración de objeto registrable transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a en fecha 06-03-26, dispóngase la citación por edictos del encausado Insaurrealde Mateo Lautaro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-43261-25, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en concurso real con Sustitución de Chapa Patente" (arts. 45, 55, 277 inc. 3ro apartado B en función del inc. 1ro., acápite C y art. 289 CP) bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbese el edicto correspondiente.-Rígen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 2/4/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Spinelli Laura Andrea, Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro. 15-00-010784-24/00 caratulada: "Lopez Luciana Carolina s/Estafa", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 9 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Miguel Ángel Vieira Miño, sita en la calle Gral Roca 4765 1° de Villa Ballester, partido de Gral San Martín. provincia de Buenos Aires; con intervención del Juzgado En Lo Penal de Garantías Nro. 3 Deptal., a cargo del Dr. Mariano Grammatico Mazzari; se cita y emplaza a LUCIANA CAROLINA LÓPEZ, de nacionalidad argentina, nacida el 19/07/1990, titular del D.N.I. N° 35.322.602, a fin de que comparezca el día 27 de Mayo de 2026 a las 11.00 horas, a prestar declaración a tenor del artículo 308 5° párrafo del C.P.P. en orden al delito de estafa (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar su declaración de rebeldía y su comparendo. Se expide el presente por disposición Fiscal, en la Ciudad de Gral. San Martín, en el día de su firma digital.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Sosa José Gervasio S/ Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-5413-2026, se ha decretado con fecha 28 de febrero de 2026, la quiebra de JOSÉ GERVASIO SOSA, DNI: 21.431.232, domicilio real calle 63 N° 3139, Depto 2, entre 157 y 158, La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se efectúen pagos, ó entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 29 de mayo de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, correo electrónico consulpyno@hotmail.com. Se fija 9 de junio de 2026, para formular observaciones sobre los pedidos verificados recibidos por el síndico. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de julio de 2026 e informe general el día 18 de agosto de 2026. La Plata, 27 de marzo de 2026.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-1632-2026, caratulado "Rodriguez Iribarren Walter Oscar s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 27 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sr. WALTER OSCAR RODRIGUEZ IRIBARREN, DNI 17.609.345, con domicilio real en calle Necochea N° 555 departamento A de la localidad y partido de Rojas (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Mateo García Ribot con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 26 de mayo de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs. Se fija la fecha del día 9 de junio de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 7 de julio de 2026 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 3 de septiembre 2026 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Nuevo Diario Rojense" de la ciudad de Rojas (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo

dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24.522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomora1ejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos bancarios de la Sindicatura, N° 456909531532303, CBU 2850569540095315323038, CUIT 20-27354616-3, del Banco Macro Sucursal Trenque Lauquen, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en la plataforma digital: <https://drive.google.com/drive/folders/1fUqoo0DWloP2Y9vONUwXtUWfa6cVPjKi?usp=sharing>, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 6 de abril de 2026.- Gallardo Luis Federico, Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6287 (I.P.P. N° 10-00-040137-25/00 con intervención de la UFI N° 3, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 1794/2025) caratulada "Romero, Patricio Manuel y Otro s/robo simple", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a PATRICIO MANUEL ROMERO, argentino, titular del DNI N° 41.172.891, nacido el 15 de mayo de 1998 en C.A.B.A., soltero, instruído, ayudante de albañil; con último domicilio en la calle Riganelli N° 2766, Barrio Río Alegre, localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, hijo de Manuel Romero y Sandra Fernández, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y, teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Patricio Manuel Romero -D.N.I. N° 41.172.891-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 8 Departamental".- Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez. Secretaría, abril de 2026.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Secretaría a cargo de la Dra. Cladera Mara; hace saber que con fecha 04/06/2025, se ha decretado la quiebra de: DIAZ JESICA PAOLA, DNI N°: 30.021.077, C.U.I.L. N°: 27- 30021077/0, con domicilio real en calle Superi N°: 2098 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Fijase el plazo hasta el día 22/5 /2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. - Fijase el día 22/6/2026 y el día 24/8/2026 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras respectivamente. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, 6 de abril de 2026.-

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JONATHAN DAVID RAMIREZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-2573-20 (nº interno 7576) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-2573-20 (nº interno 7576), seguida a Jonathan David Ramirez en orden al delito de lesiones leves" y Considerando: Que la causa de referencia trata de un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el día 04 de abril de 2020 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de agosto de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 01 de abril de 2026 el Sr. Agente Fiscal Dr. Javier Gramajo, titular de la Fiscalía Nro. 5 de Asistencia y Colaboración para el Juicio Correccional Departamental, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no

habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de la presente ante ésta judicatura de fecha 06 de agosto de 2020, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones glosadas en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Jonathan David Ramirez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción por prescripción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I Revócase la rebeldía y el orden de comparendo compulsivo del imputado Jonathan David Ramirez (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Jonathan David Ramirez, en la presente causa N° 07-01-2573-20 (n° interno 7576), que se le sigue en orden al presunto delito de lesiones leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III.- Sobreser al imputado Jonathan David Ramirez, titular de D.N.I. N° 39.276.668, de nacionalidad Argentina, nacido el día 3 de octubre de 1995, en Temperley, hijo de Javier Norberto Ramirez y de Graciela Beatriz Bogado, domiciliado en calle Los ciruelos N° 680 de la localidad de Tristan Suarez, partido de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O7111248, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1403562 de la sección de A.P, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri , Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 32350 / IPP PP-03-00-000224-25/00 caratulada "Vera Angel Matias s/Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ANGEL MATIAS VERA, de la siguiente resolución: "Dolores, 27 de marzo de 2026 Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006591086 24/2/2025 11:58:29 Acta - Audiencia de Flagrancia- de la IPP PP-03-00-000224-25/00, en fecha 24 de febrero de 2025, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue al imputado Angel Matias Vera por el delito de Amenazas, previsto y penado en el art. 149 bis del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución de Suspensión de Juicio a Prueba mencionada. Que vencido el término otorgado a partir del día 24/02/26 y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000007305234 10/3/2026 08:24:21 Informe Electr. - Informe- de la presente causa, obra el informe de cierre del Patronatos de Liberados Delegación Dolores, y la remisión por parte de la Defensa de las constancias de pago obrantes a E03000007339860 27/3/2026 09:33:03 Requerimiento Electr. Requerimiento- de las cuales se desprende el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente por parte del imputado. Que asimismo a pieza digital E03000007283852 27/2/2026 08:54:31 Informe - Informe de Reincidencia- y E03000007284384 27/2/2026 10:05:31 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad- obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Angel Matias Vera. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo los imputados dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que les fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Angel Matias Vera, nacionalidad argentina, DNI N° 43.511.115, nacido día 17 de abril de 2001, hijo de Angel Vera y de Carmen Carrizo, con domicilio en calle Almirante Brown N° 520 entre Caseros y Saavedra de Castelli, en orden al delito de Amenazas, previsto y penado en el art. 149 bis del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial UFD N° 2, Agente Fiscal UflyJ N° 1, e imputado a través de Cría. Castelli.- Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 6 de abril de 2026 Atento lo que surge del informe proveniente de la Comisaría de Castelli que obra a E03000007350868 1/4/2026 11:16:18 Acta - Acta, en el que se informa que el imputado Angel Matias Vera no pudo ser notificado de la resolución de E03000007340261 27/3/2026 11:22:37 Resolución - Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, de San Martín, Prov. de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, 2° piso, San Martín, comunica por 5 días en el expediente caratulado: "Parolin Anabel Lilian s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° (90897/2025), que se dispuso la apertura del concurso preventivo de PAROLIN ANABEL LILIAN (DNI 29.799.290). El síndico designado es el contador Benjamín Fiszman, con domicilio en Ituzaingó 1787, San Martín. Los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico, a verificar sus créditos hasta el 23/04/2026, los días martes y viernes de 15 a 17 horas, pudiendo comunicarse previamente al teléfono celular 15-6501-1276. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts 35 y 39 los días 8/06/2026 y 6/08/2026

respectivamente. Secretaría, 6 de abril de 2026.

abr. 9 abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, de San Martín, Prov. de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, 2° piso, San Martín, comunica por 5 días en el expediente caratulado: "Mancini Ariel Guillermo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° (90896/2025), que se dispuso la apertura del concurso preventivo de MANCINI ARIEL GUILLERMO (DNI 27.114.199). El síndico designado es el contador Benjamín Fiszman, con domicilio en Ituzaingó 1787, San Martín. Los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico, a verificar sus créditos hasta el 23/04/2026, los días martes y viernes de 15 a 17 horas, pudiendo comunicarse previamente al teléfono celular 15-6501-1276. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts 35 y 39 los días 8/06/2026 y 6/08/2026 respectivamente. Secretaría, 6 de abril de 2026.

abr. 9 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (BA), a cargo de la Dra. Bruni Barcala Yanina Andrea, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en autos caratulados: "Castañares Maira Yanet c/Bertolino Braian Agustín s/Cambio de nombre", Expte. 46773, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación al cambio de nombre peticionado por MAIRA YANET CASTAÑARES, en cuanto a su hija Eimi Agustina Bertolino DNI: 58.843.110, de modo que se cambie su nombre por el de "Eimi Agustina Castañares". El presente deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en Boletín Oficial - Mercedes 26 de Marzo de 2026. Fdo. Bruni Barcala Yanina Andrea. Jueza. Mercedes, 1 de abril de 2026.

1º v. abr. 9

POR 1 DÍA - En la causa N° MG-8368-2024, caratulada "Chicata Campos, Ignacio Federico s/Cambio de Nombre", que tramita por ante el Juzgado de Familia de Moreno N° 1, a cargo de la titular Dra. María Alejandra Galati, Jueza, Secretaría Única a cargo del Dr. Darío Carlos Collado, la Dra. María Agustina Lorenzo, y el Darío Javier Salomón, sito en Asconape 180, Moreno, con el fin de que se publique una vez por mes en el lapso de dos meses, el Edicto que seguidamente se transcribe: "Moreno, 3 de junio de 2024... Atento lo ordenado en los art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre de IGNACIO FEDERICO CHICATA CAMPOS por Ignacio Federico Campos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrense edictos...". Fdo. Galati, María Alejandra.

2º v. abr. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría de la Dra. Daniela Emilse Ferin, en los autos: "Martinez Antonio s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita a ANTONIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y ss. de la Ley 14.394). Gabriela Fernanda Gil. Juez.

4º v. abr. 9

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FRANCHINI. Maipú, 30 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANIEL CASADO. Maipú, 30 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA RICORDI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 19 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ANTONIO GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROBERTO LOVERDE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2026.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GIARDINO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 31 de marzo de 2026. Guillermo A. Oyhanart, Juez.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA

- SUSANA MARCONI. Tres Arroyos, 31 de marzo de 2.026. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JULIA, LC N° 3855381. Tres Arroyos, 30 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MAYOL. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo: Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELLY HAYDEE FORSETTI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASARIN LUIS OSVALDO. La Plata, marzo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGONES AMAVELIA LUGONES. La Plata, noviembre de 2025.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ ALICIA MARGARITA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2026.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA RAQUEL GONZALEZ, DNI. 3.115.673, de NORBERTO ROBERTO PAGANI, DNI. 5.164.636, y de JUANA CARMEN DE LEON, DNI. 1.187.890. La Plata, marzo de 2026.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CHOQUE RIVERA. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESTEFANO EVELIA BEATRIZ, DNI F 9984328. Tres Arroyos, 31 de marzo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DAVID SAN ISIDRO. Baradero, 31 de marzo de 2026.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO LOMBARDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, de marzo de 2026.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN CARLOS MOREYRA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GLADYS SUSANA NORESE. Federico Dominguez, Secretario.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE SIXTO SIMOUR y JOSEFINA MARIA TAPIA. Baradero, 30 de marzo de 2026.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER AGUILERA.
abr. 7 v. abr. 9
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDORA TERESA SCARFI. Bahía Blanca, marzo de 2026.
abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RINALDI MONICA ENILDE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 7 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GIMENEZ, DNI F4.629.000. Quilmes, abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCININI VALENTINA. La Plata, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO SANTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.-

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dña. MARTA SUSANA IBARRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 1 de abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIEL MARCELO ALFREDO. Coronel Suarez, 27 de marzo de 2026. Fdo.: Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.: 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLENDE NILDA AURORA y ESEN JULIO CESAR. Pergamino, marzo del 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGGIANO ALICIA HAYDEE. Pergamino, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CERFOLIO. General Arenales, 31 de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PALETTA. General Arenales, abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HORACIO LAMMLE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCHNEIDER. Bahía Blanca, abril de 2026. Silvina Andrea Nasini. Auxiliar Letrada.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARABAJAL, LUIS EULALIO, y GIMENEZ, FELISA CLAIRE. Bahía Blanca, 1 de abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE JULIO BUSTAMANTE y EVA ELENA CIBELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1 de abril de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GON. Coronel Suárez, 20 de marzo de 2026. Fdo. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMILCAR MORBIDELLI y MARCELINA ESPERANZA MARTINEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLON NOEMI GRACIELA. La Plata, marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO SANCHIS, DNI 28.948.289. Azul, 25 de marzo de 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORTENSEN ESTER - DNI 03.856.020. Tres Arroyos, abril del 2026.

abr. 8 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ORTIZ DE ROSAS. Firmado: Maldonado Laura Carina - Jueza. Punta Alta 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ELEAZAR GOMEZ NUÑEZ. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña DORA EDITH MOGGIO DNI Nro. F1.410.850 para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREA NATALIA ROVELLO. Pehuajó, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la localidad y partido de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOFRE MARIO GUSTAVO. San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por un plazo de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante QUISPE LUCIO. San Martín, 01 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, ARISTÓBULO ALBERTO. Gral. San Martín, marzo de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Gral. San Martín, declara abierto el juicio sucesorio de BEATRIZ MENDEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C. y C.) Gral. San Martín, 1° de abril de 2026. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELISA ARRIETA. General Villegas, 01 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Aquino Reina Hermelinda s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-2359-2026-SM-2359-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINA HERMELINDA AQUINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 6 de abril de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANIBAL PERINI, DNI 17.827.936. 12 de marzo de 2026, Carlos Tejedor.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE, NESTOR CLAUDIO a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del partido Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VILLALBA SERGIO GERONIMO, DNI 17.444.951 en los autos: "Villalba Sergio Geronimo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° QL-17573-2025". Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTELLAN SILVIO GERARDO. Villa Gesell, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DELFINA DIAZ. General Belgrano, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Dalla Via Victoriana Angelica Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente número 50377-26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALLA VIA VICTORIANA ANGELICA TERESA. Chascomús, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores en autos "Mansilla, Camilo y Cherrutti, Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILO MANSILLA e ISABEL CHERRUTTI y/o ISABEL JOSEFINA CHERRUTTI. Fdo. Dr. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Mancebo, Roberto Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO EUGENIO MANCEBO. Gral. Madariaga, 30 de marzo de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMBERO RICARDO RAUL (DNI 7.786.550) en autos caratulados: "Cambero Ricardo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 76217.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA BARRAGAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE TOMAS GOMEZ y de doña MARIA DEL CARMEN LIUZZI. Ayacucho, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORETTI ROBERTO JORGE y BARNECHEA MARTA a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARTINEZ ADRIANA BEATRIZ. Gral. San Martín, 6 de abril de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NEIRA. Avellaneda, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 1 de Avellaneda ha ordenado en el Expte. AL-39031-2025, caratulado "Priore Vita María s/Sucesión Ab-Intestato", y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de VITA MARIA PRIORE, fallecida el día 27 de agosto del año 2025, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 C.C.), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, declara abierto el juicio sucesorio de JACQUET MARIA DIANORA, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ROMULO IACCARINO. La Plata, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARDIRÓS MAKINISTIAN, MARÍA ELENA PONCE y MARIA ESTHER MAKINISTIAN. La Plata, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELLY EDITH DARINO y JUAN CARLOS NATTA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO VILLARRETA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO SOLARI. La Plata, 1 de abril de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA ALEJANDRA BOURDIN. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA JUSTA SORIA. La Plata, abril de 2026. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA JUANA ITURRE. Saladillo, a 1 día del mes de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGOLANO NESTOR ANTONIO, lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.) Avellaneda, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de NORBERTO NARCISO CATTARIN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Departamento Judicial La Plata, en los autos "Caporale, Ana Maria s/Sucesión Testamentaria" Expte. N° 29758, cita y emplaza por treinta días acreedores y herederos de Doña CAPORALE ANA MARIA. Saladillo, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO HÉCTOR OJEDA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIA CRISTINA CARMEN WIMAN. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARLOS ALFREDO BANDA y MARIA CRISTINA VALENTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lanús, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO REINALDO MICHEL. La Plata, 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO MUÑOZ. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta y Dra. María Laura Rey, sito en la calle José Marmol 20 de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA BEATRIZ LOURO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), en autos caratulados "Louro, Marta Beatriz s/Sucesión Ab Intestato", Expediente nro. AL-4876/2026. Lanús, 01 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA DANGELOSANTO. Secretaría, La Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO AUTINO. Secretaría, La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA SUSANA MERONI. En la ciudad de La Plata, 6 de abril de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREROTOLA ANTONIO JOSE. La Plata, abril 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOLINAS ERNESTO AMERICO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro.8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NILDA ENRIQUETA MENDEZ, DNI Nro. F1.740.518. Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDÉE VALDÉS (DNI F nro. 1.421.511). Mar del Plata, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZYGMUNT OLSZEWSKI y MARIA TVARDAUSKAS. Lanús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 emplaza a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL SANCHEZ (DNI 5.249.852) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ DA COSTA (DNI 11458792). Mar del Plata, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEO PASCUAL. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante NILDA LILIANA PAJNOWSKI, lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.) Lanús, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO JORGE FEDERICO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO VIQUEIRA. Lanús, 1 de abril del año 2026. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, cita y emplaza por el termino de de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CARLOS PUGACH para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del C.C. y C. y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.). La Matanza, 03/02/2026. Marano, Agustín. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS FERREYRA (DNI 8.515.833). Fdo. Marano Agustín. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ VICTOR HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSELLO RAUL FERNANDO. Mercedes (B), 17 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - En autos caratulados 'Reynoso Oscar Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° LM-7730-2026, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, se cita por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante REYNOSO OSCAR ALFREDO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ AMELIA AZUCENA y RODRIGUEZ LEOPOLDO DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA LERTORA. General Las Heras, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO PULEGA y MARÍA JOSEFA URRETAVIZCAYA por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ELIZABETH BURGOS. Chivilcoy, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILLONE JOSEFINA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA OFELIA ORAZI por el término de 30 días. San Isidro, 1 de abril de 2026. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de HERBERTO RAMIRO PEREZ. Chivilcoy, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA ERNESTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN LUIS SALZMANN por el término de 30 días. San Isidro, 1 de abril de 2026. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALDONADO MARIO MATIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS YABORSKI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE RICARDO GODOY AMARILLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LUISA NOEMI

SCHNEIDER. Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO TOZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS PEDRO PORTAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR ALBERTO BISSONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO LA TORRE, DNI N° 14.200.930.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ZOILA MERCEDES BRAVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FILOMENA DEL CARMEN FIGUEROA, Doña VERONICA ANDREA GOMEZ FIGUEROA y Don JOAQUIN ROBERTO GOMEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARANCON LETICIA ELBA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ELVIRA CAGNONE. Chivilcoy 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLAVICENCIO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conforme lo normado por el art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.) Gral. San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMON VICTORINO DIAZ, DNI: 93.593.502. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SILVANO MORAN, DNI 5.216.056. Brandsen, 6 de abril de 2026. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTÓN ANÍBAL CIGNANI. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DAMIAN CERIOLI. Bragado, 13 de octubre de 2025. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERIOLI HECTOR ALFREDO. Bragado, 1º de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO OSCAR MONTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial Quilmes, procede a la publicación de edicto por un día citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS OSVALDO COSENTINO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Fdo. Claudia Celerier, Jueza. Quilmes, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MAZZELLA, PASCUAL, DNI 93.162.528. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de LILIA NOEMI FIGLIOLI y de JUAN CARLOS CARDARELLI. Veinticinco de Mayo, 1 de abril de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA, ODELSIA NOEMI. DNI N° 1.743.663. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMO HISAKI. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos de los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ISABELINO o YSABELINO MEZA DNI 5.636.524 y Doña CABRERA MARTINA DNI LC.2.774.316, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIS OSCAR BONOMI para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). La Plata, 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZZO DARIO ALEJANDRO. Junín, 10 de marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GABRIELA MOYA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CLAUDINA PUEYO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OFELIA SUAREZ y ENRIQUE WETH. Morón. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA LUCRECIA VIDALE. Del Pilar, 1 de abril de 2026. Fdo. dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON SILVA y LUCIANA JIMENEZ GARCETE. Del Pilar, 1 de abril de 2026. Fdo. dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CARMEN AYUDE (DNI N° 16.153.901). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante ALBERTO FERREYRA. Morón, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANZANARES, JORGE FRANCISCO. Morón, marzo de 2026. Dr. Franco Campanella. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA DELIA DANE NEGRI, MI 3.813.818, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MARIA y de JOSEFA NELIDA ROLANDO. Tandil, 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LUCIA ROMERO, DNI N° 1.422.140. Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOSCO HORACIO HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Vargas Dora Nelida s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° QL 46703) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DORA NELIDA VARGAS, DNI 1.970.822. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Declárese abierto el juicio sucesorio de AGUIRRE HORACIO ANGEL procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art 7 y 2.340, del Cód. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA), Quilmes, 10 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, autos caratulados "Piani Juana Victoria y Otros/as s/Sucesión Ab-Intestato" se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOLINARI GRACIELA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Quilmes, 29 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANCHEZ MARTA SUSANA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS WALTER NAVARRO, DNI 22.122.866. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BARZOLA NANCY CAROLINA. Avellaneda 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32505-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA MIRTA ESTER - DNI F 4990783. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERRONE GINO, DNI M07701781 y UMBIDES SARA AMANDA, DNI F. 03.585.684. Quilmes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUBIGARAY HERNAN ALFREDO. Mercedes (B), 31 de marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. D´Angelo Jorge Eduardo, DNI Nro.: 13.982.092. Quilmes, 26 de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ AZUCENA TRANSITO, DNI N° 2.277.241. Quilmes, marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO IGNACIO LLOVERAS y MARIA ROSA MAGDALENA GIANA. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a que comparezcan a hacer valer sus derechos por un (1) día a los herederos y acreedores de JERAHIAN CRISTINA y de ZAROUSSIAN VICENTE. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROLDAN JORGE ALBERTO. San Martín, 1º de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. OTERO CARMEN ISABEL, DNI F6.342.268, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.) Gral. San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARCELO EMILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 31 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Helix, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 50305-26 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS HELIX (DNI M N° 8.436.772). Chascomús, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO DELIA TERESA, VILLALBA ANGEL HECTOR, VILLALBA CRISTIAN ADRIAN y GUEVARA, ANGEL FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA BARBERA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA ALICIA IDORIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS MEDARDO IDORIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Morón, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CRUZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Pila, Secretaria Única de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISTERNA MARIA. Pila, 06 de abril 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORO MANUEL CARMUEGA. Del Pilar, 6 de abril de 2026. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaria Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CAÑETE ESPERANZA BEATRIZ. Morón, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OLECH y MARIA ALLAN. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FABIAN VILLARRUEL. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaria Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAZ LIDIA AURORA a fin que lo acrediten. Quilmes, 02 de marzo del 2026. Enrici Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. OREIRO JORGE EDUARDO, DNI 18.223.444. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA VIVIANA OILHER y JUAN ANTONIO ORTIZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOLITO SONIA EDITH. Morón 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo, de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón Nº 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector D, Morón, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Echaburu Dutren, Atilio Miguel Homero s/Sucesion Ab Intestato" (Expte. Nº MO-37245-2023) que tramitan ante este juzgado, declárase abierto el juicio sucesorio de ATILIO MIGUEL HOMERO ECHABURU DUTREN, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). Morón, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaria Única, con asiento en Ituzaingó 340, tercer piso de San Isidro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA HAYDEE CABRERA a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Odicino Alberto Raul y otra s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. Nº SI9370/2024). San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ JUAN ALBERTO. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BERON. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN DECUNTA DNI F 5735890 y FAUSTINO CAGIGAL Y CASO DNI 93.411.421. Moreno, 1 de abril de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ALANIS NICIFORA ANGELA. Morón, 26 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI VICTORIA MODERNELL. OTILIA BEATRIZ MODERNELL. San Isidro, abril de 2026. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARCAMO MUÑOZ JUAN ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGNOLIN EUFEMIO ALFONSO y NETTUNO ANA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGONDINO MARIA. San Justo, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores dela causante LORENZA BENAVIDEZ COSTAS. Morón, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BENSI y FRANCISCO RAFAEL BLANCO. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante EULOGIO EDUARDO COSTAS. Morón, 12 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WAGNER RICARDO GUILLERMO. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Benítez Deolinda Argentina y Camerotto Jorgelino s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 37705), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMEROTTO JORGELINO, DNI M4.618.081. para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, 30 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZEFIRA PETROLO. San Isidro, 6 de abril de 2026. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL GIOVINA D'ANUNCIO. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA MATILDE IRIBARNE. Lanús, abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAREZ VICENTA NIEVES. Lobería, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex. J.C.C. N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL EMILIO RODRIGUEZ, con DNI N° 5.044.778. Lanús, abril de 2026. Fdo. Dra. Raquel Negri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIOLI ENRIQUE RICARDO. Lobería, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL TREVISI. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MATEOS FIDEL. Lobería, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUAYZA ANDREA ELISABET, DNI 18.349.655. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSQUERA NORMA BEATRIZ (DNI 5.929.803), San Isidro, abril de 2026. Guillermo Daniel Ottaviano, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Contreras Dora Gladys s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112403 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS DORA GLADYS. Bahía Blanca, 6 de abril de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Tridenti Analia Helena s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112414, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIDENTI ANALIA HELENA. Bahía Blanca, 6 de abril de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GABRIEL CANO y EMMA AIDEÉ PUCHETA. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Formento Norma Lidia S/Sucesión Ab-Intestato", Expte.112422, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORMENTO NORMA LIDIA. Bahía Blanca, 6 de abril de 2026.- Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de DUELLI OMAR RICARDO. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA KRIZSAK. La Plata, 1 de abril de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROQUE CAINZO. San Isidro, abril de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERMETE ALLAMPRESE y ANGELA FLORINDA POZZOLI. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 (EX JCC Nº3) del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en Calle José Mármol Nro. 20, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta, en los autos caratulados: "Esqueff Jose Omar y otros S/Sucesión Ab-Intestato" - Expte Nº 44541 (Secretaría); AL-17456-2025 (Nº Exp. Receptoría), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores de los causantes, LUCIA PAULA BRULLO. Lanús, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OMAR VELAZQUEZ. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 (EX J.C.C. Nº 3) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Calle José Mármol Nro. 20, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta, en los autos caratulados: "Esqueff Jose Omar y otros S/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. Nº: 44541 (Secretaría); AL-17456-2025 (Nº Exp. Receptoría) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores de los causantes, JOSE OMAR ESQUEFF. Lanús, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELLA CARLOS OMAR PEDRO. San Nicolás, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Morón cita y emplaza a los herederos y acreedores de IRIGOYEN, NORMA BEATRIZ. Morón, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO OSCAR VELIZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMERO DELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (arts. 7 y 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación).- Morón, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR RUBEN GAMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA MABEL ROSA. San Nicolás, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUGUIERE, ANGEL ARMANDO.- Tornquist, abril 6 de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Sarti Orlando Daniel S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº MO-36385-2025 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARTI ORLANDO DANIEL DNI 12.485.133, fallecido el día 25 de

julio de 2021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Justo, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSON RUBEN ALFREDO. Puan, 1 de abril de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados "Acuña Jose Armando S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. MO-8230-2026, que tramita ante este Juzgado en lo Civil y Comercial, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante -JOSE ARMANDO ACUÑA, DNI M7.526.380, fallecido el 17 de noviembre de 2021, domiciliado en De Las Coronas 2365 - Ituzaingó - Buenos Aires-, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA TERESA FERNANDEZ (D.N.I. 93.501.890).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAIOTTI ELSA BEATRIZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNUZZI GAUDENCIO PEDRO DINO y IULIANELLO MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 6 de abril de 2026. Diego Marcelo Fizman-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA GREGORIA GONZALEZ y GERMAN MARTIN MONTEAGUDO. Gral. San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO ANA MARIA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ BLANCA ESTER.- Lomas de Zamora, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALVADOR BENITEZ. Lomas de Zamora, marzo del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA RUBINETTI DNI 2.700.520 y LUCIA FERNANDEZ DNI 11.647.321. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Dr. Del Bene, Leonardo Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO ROCA Y DE MERCEDES NORMA PALLAROLA. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON AVEJERA HECTOR JAVIER. Banfield, 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GRACIELA ARCHILLA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Soto Juana Griselda S/Sucesión Ab-Intestato" (ELEC -114747), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO JUANA GRISELDA. Lomas de Zamora, 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIA FIGUEREDO RODAS. La Plata, abril de 2026. María Laura Jorajuría, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS COSCARELLI y ELENA MARIA DI PROFIO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA INES TASSANO. La Plata, abril de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIA JUAN DOMINGO, DNI 10.160.079, que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 CC y C, conf. art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONSTANTINO RENZI y MARIA IOVINO o MARIA TERESA IOVINO, tratándose en ambos casos de una misma y única persona.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GODOY JULIO CESAR. Lomas de Zamora, 25 de marzo del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPRINGOLO MARIO ARTURO. Necochea, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LIA BEATRIZ CASTRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.).- Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIBEL ANAHI CAMPO, DNI 24080066.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PIANTELLI GABRIEL JULIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANALES JOSEFA CARMEN y TORO HECTOR ARMANDO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA HAYDEE LEMOS y PEDRO VALENTIN JOFRE. Lomas de Zamora, 6 de abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS WOLFFELT. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA INES HORN. General San Martín, abril de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del referido causante BONAIUTO OSCAR DARIO DNI N° 7.710.166 y BONAIUTO OSCAR ROBERTO, DNI N° 21.029.470, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días en los autos: "Nahuelquir Enrique Osvaldo S/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° 75. 799) a herederos y acreedores de ENRIQUE OSVALDO NAHUELQUIR, DNI 33.955.306; Dolores, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO NOE JUAREZ. La Plata, 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ROSA SELVAGGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ADOLFO NAVARRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.), en autos: "Navarro Luis Adolfo S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: 103104. Trenque Lauquen, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de SDERROITO, ALFREDO ANGEL, para que en el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edicto-comparezcan a hacer los vale sus derechos. Villa Gesell, 1 abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr Carlos Ubaldo Mendez -Juez Suplente- sito en calle 9 de Julio N° 54 de dicha ciudad cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SUSANA BEATRIZ FERREIRO, en los autos caratulados: "Ferreiro Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 103.112. Trenque Lauquen, 30 de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUIÑOZ PILAR, DNI 3523269. Daireaux, 6 de abril de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIBEL ANAHI CAMPO, DNI 24.080.066.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO FRANCISCO FRENDA y IRMA MENDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBÉN SILVIO MOSOLINO. Avellaneda, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR MARTINEZ, para que se presenten en autos "Martinez, Juan Salvador y otra S/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 13035-2026 a hacer valer sus derechos. Henderson, 6 de abril de 2026. Patricia B. Curzi, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ISABEL HERMANN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TÁLIDA FERNANDEZ RÚAS y/o TÁLIDA FERNÁNDEZ y/o RÚAS TÁLIDA FERNÁNDEZ, DNI 93.779.639, y de GARCÍA JOSÉ MIGUEL, DNI N° 93.859.422. Quilmes, 26 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA CRUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junín (Bs. As.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN JOSÉ CORONEL. Junín, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL TRÁNSITO BLANCO, EUGENIO FISHCHOV, LIDIA BISTRIEVKAIA, VITALY FISHCHOV Y OLGA FISHCHOV.- Quilmes, 27 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, GALARRAGA LUISA ESTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.);

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RENE CONTRERA y/o ANTONIA RENEE CONTRERAS, DNI F2.390.756. Quilmes, abril del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Pila, Secretaría Única de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, CARLOS RUBEN. Pila, 6 de abril 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSARIO ROSA. Villa Gesell, 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA JOSEFA QUIROGA. Quilmes, 6 de abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO DIEZ. Villa Gesell, 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Hernandez Olga Maria S/ Sucesión Testamentaria", (Expte. N° 64.135), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ OLGA MARIA (DNI F. N° 0.542.833), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDIT MABEL GUZMAN. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS DOMINGO NEYRA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Morón, 2026. Fdo. Ramiro Julián Tabossi Chaves. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JUAN JOSÉ SALERNO y MARÍA ANGÉLICA LUCITTI. Chacabuco, 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ELISA CARMEN RIOS. Chacabuco, 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA SUDAK de TURIANSKY (DNI 14.580.642) y don JAIME TURIANSKY (DNI M 1.138.776). La Plata, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PALLEIRO OSCAR GERMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ELSA ALGAÑARAS y/o ESTER ELSA ARGANARAZ y/o ELSA ESTER ARGANARAZ. Magdalena, abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes MARIO OSCAR DE PRADA MI 5175656 y SUSANA CARMEN MORENO, con DNI F 4441953. La Plata, abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante CLOTILDE GLORIA PERNICE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO AUGUSTO VIGOUROUX. Ayacucho, abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA LUCIA FEDELE DNI 22.907.598 en autos caratulados "Fedele Sandra Lucia S/Sucesión Ab-Intestato". Expte N° 64.142.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERRI ALFREDO, DNI M 7.828.867, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STORTI, ROSA ELVIRA DNI 2.918.353, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña INÉS LIDIA TISHER. Avellaneda, 18 de marzo de 2026. Pablo Alberto Cascardo. Juez.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO MARIEZCURRRENA. En la ciudad de San Nicolás, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, NELIDA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMBUS DEGIACOMO, DARIO EZEQUIEL ARNALDO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CERMELE OSVALDO ALBERTO DNI 5.163.360. La Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STRAZZERI. General San Martín, abril de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CAGGIANESE CRISTINA. Gral. San Martín, 6 de abril de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ALTUBE NELLY AMALIA. Gral. San Martín, 6 de abril de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARDOZO ALICIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOBAL SILVIA ESTELA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, LILIANA LEONOR. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de HAM MALCOLM, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Balcarce (Departamento Judicial de Mar del Plata) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ONOFRIO MARASCIO, DNI M 8703403, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "Marascio, Jorge Onofrio S/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 48778-2026. Balcarce, 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AIRA, DNI M 5285242. Balcarce, 6 de abril de 2026. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CESAR ALVAREZ, DNI M 5313712. Balcarce, 6 de abril de 2026. Fdo. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MUCCI, DNI 10883868. Balcarce, abril de 2026. Dr. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2454-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFARO DELIA HAYDEE, DNI F 4763338. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1090-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSANI MONICA GRACIELA, DNI F 6498246. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MAJUL NORMAN EDUARDO, con DNI M 8.703.097, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de marzo de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARZONE LETICIA ALEJANDRINA, DNI F1.969.784. Mar del Plata, 1° de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FAUSTINO CRIVELLARI, DNI 5.181.413. Quilmes, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO MARTINEZ, DNI 10.099.667. Mar del Plata, 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA JULIA JANKOVIC (DNI F 669353). Mar del Plata, 1° de abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHVARSBURG OLGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANIBAL LABORDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PRYCHODKO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTANI RODOLFO MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTI CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARNETCH MARTHA ELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HUGO DESILVESTRE. Conste. Campana, abril de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAMBOGLIA. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUN MARIA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ZENOBIO ALMARAS. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE ROBERTO HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARÍA CAROLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL CARESTIA. Conste. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORDI ANTONIO, FIGUEROA ISABEL y GRAMAJO JULIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RODRIGUEZ BAUZA y DIANA ALICIA LLIORCA. Conste. Campana, marzo de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ALICIA JOSEFA YORFIDA GODOY. -

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA HAYDEE MONTERO. Conste. Campana, marzo de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ELIS JUAN JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EDUARDO PEDERSEN. Conste. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS PAVEZ MANUEL FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ELENA ALMADA. Conste. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YA FRANCISCO JULIO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGGI BEATRIZ ZULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única, sito en Entre Ríos 2929, planta baja, en virtud de lo ordenado por este juzgado con fecha 10/12/2025, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELFI DELFÍN TRIMARCHI, DNI 4.848.639, para que tomen debida intervención en el Expediente N° LM-43080-2025 caratulado "Trimarchi Nelfi Delfin y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", bajo apercibimiento de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RUBEN OMAR. Tandil, 8 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ JUAN CARLOS. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA BEATRIZ COLLET. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGEA MARIANO, EGEA RICARDO SERGIO y HANSEN MARIA LUISA. La Plata, 12 de marzo

de 2026. Dra. Fernanda Lorena Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALCIDES RAFTOPOLO. Del Pilar, 8 de abril de 2026. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Zaldúa Gladys Mabel, Secretaría única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEGRE CIRO DARDO. Gral. San Martín, abril de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO JIMENEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, fecha de firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JUANA PALLUZZI. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA SUSANA PALERMO. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALLEN MARIA CARMEN.- La Plata, 8 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URIONA CARMEN ESTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Landa Eduardo s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANDA EDUARDO, DNI M 8615096, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Medina Walter Humberto s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA WALTER HUMBERTO (DNI 25112037). Mar del Plata, 7 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIGUEL ERASMO. Morón, 7 de abril de 2026. Débora Elena Lelkes. Juez (P.D.S.)

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ADALBERTO ASCURRA BENITEZ por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTA ACEVEDO y/o ACEVEDO MORALES. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA AQUINO (DNI N° 93.206.300) y FAUSTO ALVAREZ ROCHA (DNI N° 93.651.177). Quilmes, en la fecha de la firma digital de la presente.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN DE LAS MERCEDES CALDERON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HAROLD GENITRINI. Pergamino, marzo 2026.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDA DUARTE. General Lavalle, 27 de febrero de 2026.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SERRA. Arrecifes.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBÉN LAMBEZAT y ANA JAKUBOW, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Abril de 2026.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA ESTER SCHIEBELBAIN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR GUMERSINDO UNGARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de abril de 2026.-

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ESTHER FERNÁNDEZ. Coronel Suárez, 18 de febrero de 2026. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA GLADYS VILLAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en 5 de marzo de 2026. Fdo. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ROBERTO PLUIS, DNI 10.825.249

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Tessore Mirta Lujan s/Sucesión Ab- Intestato", expediente número 91.017 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LUJAN TESSORE. Pergamino, abril de 2026.-

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO MARIO TORSIGLIERI. General Arenales, abril de 2026.-

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON OSVALDO FERNANDO. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LEZCANO. Pergamino, marzo de 2026.-

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde en los autos caratulados: "Valor Augusto Omar y Giamberardino Elvira Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO OMAR VALOR DNI N° 8.707.371 y de ELVIRA BEATRIZ GIAMBERARDINO DNI N° 5.465.468. Maipú, abril de 2026.-

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRUA ALCIDES OMAR (DNI M 5260691). Azul, 6 de abril de 2026.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO DANIEL PRASSEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 6 de abril de 2026.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARELLA NELLY EDITH (DNI F 2754762). Firmado: Silvana B. T. Cataldo, Secretaria. Azul, abril de 2026.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERG, JOSE LUIS. San Nicolás, marzo de 2026.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados: "Pociello Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 1127/2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POCIELLO ELVIRA. San Nicolás, 2026.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Perón y Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora,

provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: QUISPE MARTINEZ, HERMITANIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, segundo párrafo del C.C.C.N. y art. 734 del C.P.C.C.)

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOS CAUSANTES, CRISTOBAL FELIPE PEREZ DNI 7.155.539, RENE ANTONIO PEREZ DNI 17.306.754 Y MERCEDES ANTONIA TORRES DNI 4.154.815. Lomas de Zamora, abril del año 2026.

abr. 9 v. abr. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO VITTORI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2026.

abr. 9 v. abr. 13

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15

“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.

“La Región” de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial” Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso” Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro” Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local” Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes” Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad” San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias” Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate” Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar” Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce” Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda” Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz” Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.
- Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
- Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6

al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: septiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
